SEDE	REGIONAL VALLE DEL CAUCA

	Código	Nombre
SECCIÓN	60000	DIRECCIÓN REGIONAL
SUBSECCIÓN	60008	CENTRO ZONAL PALMIRA
SERIE	70	HISTORIA DE ATENCION NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
SUBSERIE		
NOMBRE DEL EXPEDIENTE	MORA ARELLANO ANGELINA	
NÚMERO	1.116.075.902	

FOLIOS	del	1	al	55
	de	12-4-2022	hasta	12-5-2022
VOLUMEN DE CARPETA	No.		de	

SIGNATURA TOPOGRÁFICA

Archivo Gestión			Archivo Central				Archivo Histórico			
Estante	Caja	Carpeta	Depósito	Estante	Caja	Carpeta	Depósito	Estante	Caja	Carpeta

TRD que aplica

Año		Tiempo de Retención Documental		Disposición Final			
Apertura	Cierre	Archivo Gestión	Archivo Central	Conservación Total	Eliminación	Medio Técnico	Selección
2019		3	22				x

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

HOJA DE CONTROL DE EXPEDIENTES

F3.P1.
Versió
Página 1 d
13/11/20
Clasificación de la Informaci
Púb

Código - Regional o Sede de la Dirección General	60000-REGIONAL VALLE DEL CAUCA	Código - Dependencia	60008-CENTRO ZONAL PALMIRA
Código -Serie	70-HISTORIA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Código- Subserie	
Nombre del Expediente	MORA ARELLANO ANGELINA	Número del Expediente	1116075902

ÍTEM	FECHA (DD/MM/AAAA)	TIPO DOCUMENTAL Y ASUNTO	FOLIOS	
			DE	AL
	12/04/2022	PETICION SIM	1	2
	12/04/2022	HISTORIA DE ATENCION	3	14
	12/04/2022	DOCUMENTOS DEL NNA	15	31
	13/04/2022	AUTO DE TRAMITE	32	32
	12/05/2022	INFORMES PSICOSOCIALES	33	50
	12/05/2022	AUTO ABSTENERSE	51	52
	12/05/2022	INICIO PROCESO TERAPEUTICO	53	55

Responsable del diligenciamiento: DIANA RADA OROZCO

Cargo: ASISTENCIAL

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

República de Colombia

Departamento para la Prosperidad Social

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

CONSTANCIA DE RADICACIÓN

<< Volver

CZ PALMIRA

DATOS DEL CIUDADANO

Radicado:	Fecha de Creación:	Nro. de Petición Origen:	
32165161	4/12/2022 4:59:26 PM	32165160	
Ciudadano:	**Ubicación:**	**Dirección:**	**Teléfono:**
CARLOS HUMBERTO MORA BEJARANO	BARRIO L. PALMIRA - CZ PALMIRA	CALLE 36 45 51 BARRIO SANTA ANA PALMIRA	2872906
Correo electronico:			
NO.			
Responsable del Registro:	**Canal:**	**No. Observaciones:**	**Celular:**
JENNIFER LOZANO AGUDELO	Presencial Verbal	0	316-8055807
¿En Condición de Desplazamiento?	**Grupo Étnico**	**Observaciones de la Ubicación:**	
No	NINGUNO		

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN

se presenta el señor Carlos Humberto mora bejarano en calidad de padre de las niñas Daniela mora arrellano y angelina mora arellano de 10 años de edad, quien manifiesta que la madre de sus hijas la señora alexandra eugenia erellano guerrero genera una afectación psicológica ya que la misma les habla mal de mi, daña la imagen quien tienen de mi, las amenaza ya que de momento se cursa una demanda donde se solicita se amplié el régimen de visitas refiere que las niñas tienen que decir lo que ella les diga y hablar mal del padre porque de lo contrario ella dice que no la vuelven a ver o sale sola del juzgado. generando afectación psicológica para mis hijas.

CONTENIDO DE LA PETICIÓN

Motivo de la Petición:	Violencia fisica, psicológica y/o negligencia
Respuesta inicial al ciudadano:	se remite para lo pertinente
Petición requirió utilizar Centro de Relevo?:	NO
Petición Mesas Públicas o Rendición de Cuentas (Responda SI o NO si se recepcionó en uno de estos eventos):	NO

República de Colombia

Departamento para la Prosperidad Social

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

CONSTANCIA DE RADICACIÓN

DATOS DEL AFECTADO					
Nombres	**Edad**	**Sexo**	**Padre**	**Madre**	**Pais/ Dpto/ Municipio**
angelina mora arellano	10	F	carlos humberto mora bejarano	alexandra augenia arellano guerrero	COLOMBIA/ VALLE DEL CAUCA/ PALMIRA
Dirección	**Teléfono**		**Corregimiento / Vereda**	**Comentarios de Ubicación**	
			CALUCE-PLAN DE VIVIENDA LOS GUAYABOS/ CALUCE-PLAN DE VIVIENDA LOS GUAYABOS	residente en la vereda caluce corregimiento de potrerillo parcelación brisas del nima casa no. 13	

DATOS DEL DEMANDADO

RESPUESTA INICIAL AL CIUDADANO
se remite para lo pertinente

República de Colombia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras

Dirección de Protección

Historia de Atención	TD:	RC	#	1116075902	FOLIO 1/12

<< Volver

Departamento/Regional:	VALLE DEL CAUCA COD: 76
Sucursal Origen:	CZ PALMIRA COD: 7608
Número de Petición:	32165161
Fecha Apertura Petición:	12/04/2022 16:59:26
Profesional que Registra:	JENNIFER LOZANO AGUDELO
Municipio:	

1. INFORMACIÓN PETICIONARIO

Tipo de Petición:	Solicitud de Restablecimiento de Derechos (SRD)	**Canal de Recepción:**	Presencial

Descripción de la Petición:

se presenta el señor Carlos Humberto mora bejarano en calidad de padre de las niñas Daniela mora arrellano y angelina mora arellano de 10 años de edad, quien manifiesta que la madre de sus hijas la señora alexandra eugenia erellano guerrero genera una afectación psicológica ya que la misma les habla mal de mi, daña la imagen quien tienen de mi, las amenaza ya que de momento se cursa una demanda donde se solicita se amplié el régimen de visitas refiere que las niñas tienen que decir lo que ella les diga y hablar mal del padre porque de lo contrario ella dice que no la vuelven a ver o sale sola del juzgado generando afectación psicológica para mis hijas.

Presenta Documento:	Si

Si el Peticionario una persona natural

Documento Identidad:	**Tipo:**	CEDULA DE CIUDADANIA	**No.**	94307233
Lugar de Expedición:	PALMIRA		**Nacionalidad:**	COLOMBIANO
Nombres:	CARLOS HUMBERTO		**Apellidos:**	MORA BEJARANO
Estado Civil:	Soltero (a)		**Sexo:**	Masculino
Idioma Dialecto:	ESPAÑOL		**Grupo étnico perteneciente:**	NINGUNO
Condición de desplazamiento:	No			
Parentesco del Afectado con el Peticionario:	Madre			

Si el peticionario una persona jurídica

Nombre de la Entidad:		**NIT:**	94307233
Fecha de oficio de la diligencia:		**No. oficio o Diligencia:**	
Nombres y Apellidos del Funcionario:			

2. DATOS UBICACIÓN DEL PETICIONARIO

Pertenece a Resguardo:	No		**Detalle Zona:**	Urbana	
País:	COLOMBIA	**Departamento:**	VALLE DEL CAUCA	**Municipio:**	PALMIRA

República de Colombia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras

Dirección de Protección

Historia de Atención	TD:	RC	#	1116075902	FOLIO 2/12

Localidad/Comuna:	LOCALIDAD PALMIRA				
Barrio:	BARRIO L. PALMIRA				
Dirección:	CALLE 36 45 51 BARRIO SANTA ANA PALMIRA				
Vereda:	Ninguna		Inspeccion/Corregimiento:		0
Teléfono Fijo:	2872906	Teléfono Móvil:	316-8055807	Correo Electrónico:	
Persona o Familiar de contacto es el mismo peticionario:			Si		
Observaciones:					

Si Tiene Actuacion de Traslado de Caso		
Sucursal de Origen	Sucursal de Destino	Fecha de Traslado

3. INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Primer Nombre:	angelina		Segundo Nombre:		
Primer Apellido:	mora		Segundo Apellido:	arellano	
Presenta Documento:	Si				
Documento Identidad:	Tipo:	REGISTRO CIVIL	No.	1116075902	
Lugar de Expedición:			Nacionalidad:	COLOMBIANO	
Fecha de Nacimiento:	06/06/2011 0:00:00		Confirmada	Edad:	11
Estado Civil:	Soltero (a)		Sexo:	Femenino	
Hijos:	N		Cuantos:	0	

Fecha de Ingreso del Beneficiario:	12/05/2022 9:27:33
Motivo de Atención:	
Nombre de la Autoridad Administrativa y Cargo:	KARINA VELEZ VALVERDE - DEFENSOR DE FAMILIA

Grupo Étnico:	NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES
Lengua que Habla:	

Situación de Discapacidad:	No
Categoria de la Discapacidad:	

4. DATOS DE RESIDENCIA Y UBICACIÓN DEL BENEFICIARIO

Detalle de Zona:	Rural				
Pais:	COLOMBIA	Departamento:	VALLE DEL CAUCA	Municipio:	PALMIRA
Localidad/Comuna:	Desconocido	Barrio:	Ninguno	Dirección:	
Vereda:	CALUCE-PLAN DE VIVIENDA LOS GUAYABOS	Centro Poblado:		Corregimiento:	

República de Colombia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras

Dirección de Protección

Historia de Atención	TD:	RC	#	1116075902	FOLIO 3/12

Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:		
Observaciones particulares de Ubicación:				

5. Otros Afectados

Nombre	Tipo de Documento	Número de Documento

6. VERIFICACIÓN DE LA GARANTIA DE DERECHOS

Información Basica del Beneficiario

Nombre del Beneficiario angelina mora arellano

Documento de Identidad	Tipo	RC	No.	1116075902
Número de Petición				32165161

6.1. VINCULACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

¿Se encuentra afiliado al sistema de Seguridad Social en Salud?

Régimen al que se encuentra vinculado

Entidad Prestadora de Servicios de Salud

Tipo de Servicio Médico que recibe NINGUNO

Otro Servicio Médico No Aplica

6.2. VERIFICACIÓN DE VACUNAS

Presenta Carné de Vacunación NO APLICA

Esquema de Vacunación completo para la edad SI

6.3. VINCULACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO

Estudia actualmente NO

6.4. VALORACIÓN ESTADO DE SALUD PSICOLOGICA

¿Cuenta con valoración psicologica? SI

Fecha de la Valoración 12/05/2022 16:11:29

Concepto de Valoración Psicologica

1. Fecha de valoración: 12 de mayo de 2022

2. Número de petición: 32165161

3 Datos del profesional que realiza la valoración:

AMELIA MORALES DIAZ- PSICOLOGA.

4. Identificación de la Autoridad Destinaria:

KARINA VELEZ VALVERDE – DEFENSORA DE FAMILIA.

5. Datos de identificación del niño, niña o adolescente valorado:

República de Colombia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras

Dirección de Protección

Historia de Atención	TD:	RC	#	1116075902	FOLIO 4/12

Nombre completo: Angelina Mora Arellano
Documento de identidad: T.I. 1116075902
Lugar y Fecha de nacimiento: 06 de junio de 2011
Edad: 10 años Sexo: Femenino
EPS: Unisalud
Escolaridad_ Cuarto Grado Del Colegio Liceo Montessori
Estado civil: Soltero
Idioma /dialecto: Castellano

Nombre completo: Daniela Mora Arellano
Documento de identidad: T.I. 1116075903
Lugar y Fecha de nacimiento: 06 de junio 2011
Edad: 10 años Sexo: Femenino
EPS: Unisalud
Escolaridad_ Cuarto Grado Del Colegio Liceo Montessori
Estado civil: Soltero
Idioma /dialecto: Castellano

Padre: Carlos Humberto Mora Bejarano
Edad: 52 años
Identificación: C.C. 94.307.233 de Palmira
Madre: Alexandra Eugenia Arellano Guerrero
Edad: 52 años
Identificación: C.C. 66.760.966 de Palmira
Ocupación: Docente
Teléfono: 3168055808 - 3163125991
Dirección: Caluce – Brisas del lima casa 13
6. Motivo de ingreso.

se presenta el señor Carlos Humberto Mora Bejarano en calidad de padre de las niñas Daniela mora arrellano y angelina mora Arellano de 10 años de edad, quien manifiesta que la madre de sus hijas la señora Alexandra Eugenia Arellano guerrero genera una afectación psicológica ya que la misma les habla mal de mí, daña la imagen quien tienen de mí, las amenaza ya que de momento se cursa una demanda donde se solicita se amplié el régimen de visitas refiere que las niñas tienen que decir lo que ella les diga y hablar mal del padre porque de lo contrario ella dice que no la vuelven a ver o sale sola del juzgado generando afectación psicológica para mis hijas.
7. Objetivos:
A solicitud del Defensora de Familia Doctora KARINA VELEZ VALVERDE del Centro Zonal Palmira y en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1878 del 9 de enero de 2018 por medio del cual se modifican algunos artículos de la ley 1098 de 2006; se dispone la valoración psicológica de verificación de derechos.
8. Instrumentos de Intervención
• Revisión documental de la Historia de Atención.
• Entrevista semi/ estructurada de tipo exploratoria a las partes (beneficiaria, progenitora, padres o cuidadores)
• Valoración estado psicológico de la beneficiaria (o)
• Conclusión y recomendaciones

9 Metodología de atención.
Como metodología de atención se inicia propiciando un espacio de empatía con las partes implicadas en la situación problema, se verifican derechos, se brinda orientación y se dan a conocer las acciones a seguir en caso de aperturar el proceso administrativo de restablecimiento de derechos a fin de garantizar el bienestar integral del niño, niña y adolescente.

10 Situación Actual – Entrevista con familiares o cuidadores relacionada con el motivo de atención:
Se realiza entrevista con el señor Carlos Humberto Mora Bejarano de 52 años e identificado con el numero de cedula 94.307233 de Palmira, en calidad de progenitor de las beneficiarias, manifestando desempeñarse como docente universitario y afirma convivir en compañía de su actual pareja la señora Lina Marcela Sánchez de 35 años, quien se desempeña como Docente en la Institución Educativa Jaroleda. Con referencia a la progenitora de la beneficiaria aduce que se idéntica como Alexandra Eugenia Arellano Guerrero de 52 años, se informa que se encuentra viviendo en Caluce – Brisas del lima casa 13, afirma que se encuentra viviendo con dos sus hijas Angelina y Daniela Mora Arellano de 10 años, (mellizas) estudiantes y vinculadas al sistema de salud. Indica haberse separado hace siete años por incompatibilidad de caracteres.

Tras lo manifestado se indaga acerca del motivo de atención y refiere: "yo solicite la atención porque la mama de mis hijas en ocasiones las hiere verbalmente, ella les dice que están gordas, que van a terminar viviendo en la calle, que ellas no son la prioridad para mí, les dice que si el día de la audiencia de ampliación de visitas si no dicen lo que ella les dice, sale de la audiencia sola dejándome las niñas, ante esto yo hable con ella y ella me dice que ella es la mama, es una mujer muy impositiva, lo único que yo quiero es que ella trate bien a mis hijas, así las visitas queden como esta que son un fin de semana cada quince días, mis hijas son adoptadas por los dos y quiero lo mejor para ellas".

Historia de Atención	TD:	RC	#	1116075902	FOLIO 5/12

Tras lo referido se realiza entrevista con la señora Alexandra Eugenia Arellano Guerrero de 52 años de edad, en calidad de progenitora de las beneficiarias, manifestando: "lo que pasa es que el papa esta inconforme con algunas situaciones, relacionadas con los tiempos de visitas, dice que estoy incumpliendo los acuerdos, refiere no estar de acuerdo de la manera en que yo corrijo a las niñas, si yo por lo general les pongo muchas disciplina, no les pego, solo les llamo la atención y les quito lo que más le gusta, lo que el dice de que les digo que están gordas eso es falso, yo lo que les digo es que como no comen cosas sanas por eso tienen sobrepeso, ni tampoco les digo que el papa no es importante para ellas, yo siempre les digo que tienen un buen papa".

Se realiza entrevista con la beneficiaria Daniela Mora Arellano de 10 años y manifiesta: "yo estoy aqui porque mi papa puso algo para podernos ver mas tiempo, y yo estoy de acuerdo, aunque a mí me gusta compartir tiempo con los dos". Se indaga relación que sostiene con la progenitora y menciona: "con mi mama me la llevo bien, ella me trata bien, me cuida, me hace la comida, me saca a pasear, me limpia la piscina, y lo que no me gusta es que hable mal de nosotras, que nos regaña porque no limpiamos los zapatos, nos dice que en vez de ver televisión nos pongamos a estudiar y que le ayudemos mas con el aseo de la casa".

Resultados de la Valoración del estado de salud psicológica del beneficiario Daniela Mora Arellano.

Tras lo manifestado la niña Daniela Mora Arellano de 10 años, se encuentra orientada en tiempo, espacio y persona, presenta fluidez lingüística, a nivel cognitivo se encuentra acorde a su edad cronológica siendo esta la etapa del desarrollo de las operaciones concretas (Jean Piaget), a nivel conductual muestra una conducta que enmarca dentro del estadio de su desarrollo no muestra alteraciones significativas, a nivel psicoafectivo se percibe variabilidad emocional la cual se relaciona con la situación problema actual relaciona con el proceso de adaptación tras separación de sus progenitores y falencias en la dinámica familiar, dado a lo anterior se requiere de participación en proceso terapéutico por psicología con el ánimo de modificar y potencializar su estado de salud mental.
11.1 Examen Mental /Cognitivo: Daniela Mora Arellano de 10 años, durante la entrevista logro responder a las preguntas planteadas acorde a su edad cronológica, siendo ubicada en la etapa del desarrollo de las operaciones concretas. En cuanto a sus funciones psicológicas superiores se evidencia: Atención: Logra mantener la atención sostenida durante la entrevista, Praxias: Logra realizar Praxias orofaciales, no se evidencia falencias en el punto y modelo de articulación del lenguaje. Gnosias: Evidencia implementación adecuada de las gnosias simples y complejas permitiendo la identificación de los colores y de las formas. Memoria: Presenta conservados los procesos de almacenamiento, codificación y evocación de información. A nivel de motricidad no presenta asimetrías, sus movimientos son combinados entre gruesos y finos, se observa funcionalidad acorde a su etapa, pues logra tener una marcha coordinada, buen agarre de elementos. Se percibe un nivel cognitivo acorde a su edad cronológica.
11.2 Valoración Por Áreas:
Área emocional –afectiva:

_ La beneficiaria Daniela Mora Arellano de 10 años, durante la atención inicial se percibió atenta e interesada en la temática de la entrevista, a nivel psicoafectivo se percibió afectación emocional relacionada con la situación problema actual, hecho por el que se requiere de vinculación a proceso terapéutico por psicología.
Área del lenguaje

_ Daniela Mora Arellano logro expresar sus ideas y pensamientos acorde a su etapa del desarrollo; dio respuesta a las preguntas suministradas durante la entrevista. No se evidenciaron alteraciones en el punto y modo de articulación de su lenguaje.

Área sensorio – motriz

_ Se identifica en Daniela Mora Arellano de 10 años, un desarrollo sensoriomotor adecuado para su edad cronológica.
Entrevista niña Angelina Mora Arellano
En entrevista con la beneficiaria Angelina Mora Arellano de 10 años, manifiesta: " yo no se porque estoy aqui, pero se que tengo buena relación con mi mama, lo que mas me gusta de ella es que es amable, que me cuida, y que es divertida y lo que no me gusta es que nos ande comparando con nuestra primita salome, cuando nos portamos mal mi mama a veces nos pega con la mano, cuando esta enojada y nos ve comiendo chocolate y nos dijo que éramos unas gordas, eso paso una sola vez, ella nos dice que es dedo parado, ósea que tiene plata, y que no tiene didáctica para dar sus clases, mi mama también es docente universitaria, yo quiero vivir con mi mama y que mi papa nos visite.

Resultados de la Valoración del estado de salud psicológica del beneficiario Angelina Mora Arellano

Tras lo manifestado la niña Angelina Mora Arellano de 10 años, se encuentra orientada en tiempo, espacio y persona, presenta fluidez lingüística, a nivel cognitivo se encuentra acorde a su edad cronológica siendo esta la etapa del desarrollo de las operaciones concretas (Jean Piaget), a nivel conductual muestra una conducta que enmarca dentro del estadio de su desarrollo no muestra alteraciones significativas, a nivel psicoafectivo se percibe variabilidad emocional la cual se relaciona con la situación problema actual relaciona con el proceso de adaptación tras separación de sus progenitores y falencias en la dinámica familiar, dado a lo anterior se requiere de participación en proceso terapéutico por psicología con el ánimo de modificar y potencializar su estado de salud mental.
11.1 Examen Mental /Cognitivo: Angelina Mora Arellano de 10 años, durante la entrevista logro responder a las preguntas planteadas acorde a su edad cronológica, siendo ubicada en la etapa del desarrollo de las operaciones concretas. En cuanto a sus funciones psicológicas superiores se evidencia: Atención: Logra mantener la atención sostenida durante la entrevista, Praxias: Logra realizar Praxias orofaciales, no se evidencia falencias en el punto y

República de Colombia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras

Dirección de Protección

Historia de Atención	TD:	RC	#	1116075902	FOLIO 6/12

modelo de articulación del lenguaje. Gnosias: Evidencia implementación adecuada de las gnosias simples y complejas permitiendo la identificación de los colores y de las formas. Memoria: Presenta conservados los procesos de almacenamiento, codificación y evocación de información. A nivel de motricidad no presenta asimetrías, sus movimientos son combinados entre gruesos y finos, se observa funcionalidad acorde a su etapa, pues logra tener una marcha coordinada, buen agarre de elementos. Se percibe un nivel cognitivo acorde a su edad cronológica.
11.2 Valoración Por Áreas:
Área emocional –afectiva:

_ La beneficiaria Angelina Mora Arellano de 10 años, durante la atención inicial se percibió atenta e interesada en la temática de la entrevista, a nivel psicoafectivo se percibió afectación emocional relacionada con la situación problema actual, hecho por el que se requiere de vinculación a proceso terapéutico por psicología.
Área del lenguaje

_ Angelina Mora Arellano logro expresar sus ideas y pensamientos acorde a su etapa del desarrollo, dio respuesta a las preguntas suministradas durante la entrevista. No se evidenciaron alteraciones en el punto y modo de articulación de su lenguaje.

Área sensorio – motriz

_ Se identifica en Angelina Mora Arellano de 10 años, un desarrollo sensoriomotor adecuado para su edad cronológica.
Conclusiones y recomendaciones:
Teniendo en cuenta los relatos de las partes entrevistadas las beneficiarias Angelina y Daniela Mora Arellano de 10 años (mellizas), cuenta con factores de generatividad relacionados con la articulación del Sistema Nacional De Bienestar Familiar, identificación, vinculación al sistema educativo y de seguridad social; sin embargo, tras la realización de entrevista se evidencia afectación emocional relacionada con el proceso de adaptación tras la separación de sus figuras paternas, así como las dificultades halladas en la dinámica familiar, en la que se presenta situación de rivalidad, desautorización y falencias en el ejercicio de corrección hacia las beneficiarias por parte de las entre figuras de autoridad, hecho por el que se requiere de la participación del grupo familiar como tal a proceso terapéutico por psicología y de orientación y asesoría a la familia en aras de modificar las falencias encontradas y potencializar el estado de salud mental de todos los integrantes.

FIRMA DEL INFORME-

_____
Firma del Profesional.
NOTA: El presente informe es el resultado de una valoración psicológica de verificación de derechos en el marco de los trámites de restablecimiento de derechos, realizado a petición del Defensor de Familia y referido sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado, por tanto, no tiene alcances de evaluación psicológica forense. Si se produjese una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva valoración.

Tipo de Documento	CEDULA DE CIUDADANIA
Numero de Documento de Identidad	1144132743
Firma	
Profesional Responsable	AMELIA MORALES DIAZ

6.5. VALORACIÓN NUTRICIONAL

¿Cuenta con valoración Nutricional?	SI
Fecha de la valoración Nutricional	12/05/2022 10:43:15
Concepto	

República de Colombia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras

Dirección de Protección

Historia de Atención	TD:	RC	#	1116075902	FOLIO 7/12

Posterior a la verificación de derechos realizada a favor de la niña ANGELINA MORA ARELLANO se conceptúa
Presenta afiliación efectiva al SGSSS, y accede oportunamente a las atenciones, valoraciones y otras intervenciones que requiere, según refiere la niña.
Con antecedentes personales de obesidad, y procedimiento quirúrgico de "adenoides y amígdalas"
Cuenta con acceso oportuno a las valoraciones médicas y odontológicas que requiere, gestionadas y acompañadas por la progenitora.
A nivel nutricional la niña presenta clasificación nutricional obesidad según el Indice de masa corporal para la edad y adecuada talla para la edad, basado en la clasificación de la OMS sobre Patrones de Crecimiento, adoptados por Colombia en la Resolución 2465 de junio de 2016 Con un peso de 60.3kg y una talla de 144cm; en su examen físico se observa buenas condiciones físicas y de higiene personal. Respecto a la anamnesis alimentaria, se encuentra que la niña presenta un adecuado apetito, sin embargo, por sus antecedentes de obesidad, se brinda una alimentación fraccionada a 5 comidas al día cada 3 horas, brindando en términos generales, alimentos saludables: sin azúcar, bajos en grasa, no mecato, no fritos, no gaseosas, no comidas rápidas y en porciones controladas y medidas según sus requerimientos, sin embargo, se refuerza la educación alimentaria y nutricional con la menor, para moderar el consumo de alimentos no saludables y la implementación de actividad física acorde a su edad.
Lo anterior, permite identificar garantía de derechos en cuanto a alimentación y nutrición, basado en la anamnesis alimentaria: reciben una alimentación fraccionada Que incluye alimentos saludables, preparaciones balanceadas y se brinda en horarios establecidos.
Se encuentra vinculada al SGSSS, y su progenitora gestiona, acompaña y garantiza la asistencia de la niña a las atenciones que requiere, sin embargo, se recomienda solicitar cita con médico general, para realizar las remisiones correspondientes, con el fin de dar tratamiento al diagnóstico anteriormente mencionado
Cuenta con esquema de vacunas completo para la edad.

Firma

Propuesta de Atención

-Está garantizado el derecho a la identidad, la niña cuenta con registro civil y tarjeta de identidad.

-Está garantizado en sus derechos a la salud, la niña se encuentra afiliada al SGSSS.

-Cuenta con esquema de vacunación completo para la edad.

-Presenta adecuada talla para la edad y obesidad según el Indice de masa corporal para la edad, según los parámetros de crecimiento y clasificación de la Organización Mundial de la Salud – OMS, adoptados por Colombia en la Resolución 2465 de junio de 2016.

Recomendaciones para el proceso de Atención

-La permanencia de la niña en un medio donde se pueda dar continuidad a la garantía de los derechos en salud y alimentación, así como de su seguridad alimentaria y nutricional

-Gestionar, asistir y dar continuidad a los controles en salud oral, física y especializados que requiere, de acuerdo con la periodicidad requerida, dando cumplimiento a las recomendaciones y órdenes emitidas por el personal en salud.

•Realizar cinco tiempos de comida cada 3 horas correspondientes a desayuno, refrigerio en la mañana, almuerzo, refrigerio en la tarde y cena.

•Se recomienda alimentación CESA (Completa, Equilibrada, Suficiente y Adecuada para la edad) de carácter hipocalórica, normoprotéica y hipograsa, fraccionada a 5 momentos de comida. Ofreciendo diariamente todos los grupos de alimentos de acuerdo a las Guías Alimentarias para la población Colombiana, contribuyendo de esta manera a la mejoría del estado nutricional actual de la niña.

•Brindar una alimentación diaria rica en frutas y verduras

•Evitar el consumo de azúcar, golosinas, frituras, gaseosas, coladas, comidas rápidas y todos los alimentos que no promuevan un estilo de vida saludable.

•Preferir preparaciones cocidas, asadas o al vapor, en lugar de preparaciones fritas o con adición de aceites u otro tipo de grasa.

• Continuar controles con medicina general, odontología, terapias y especialistas que requiere. Garantizando la asistencia de la niña y dando cumplimiento a las recomendaciones y órdenes emitidas por el personal en salud

•No saltar ningún tiempo de comida y respetar los horarios. (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios).

Profesional Responsable	Karen ELIANA Giraldo MORENO
Tipo de Documento	CEDULA DE CIUDADANIA
Número Documento de Identidad	1036651529

Historia de Atención	TD:	RC	#	1116075902	FOLIO 8/12

6.6. UBICACIÓN DE LA FAMILIA DE ORIGEN

¿Se ubicó la familia de origen? NO

6.7. PERFIL DE VULNERABILIDAD - GENERATIVIDAD FAMILIAR

1. Datos Basicos del Grupo Familiar

2. Interpretación del Genograma

3. Concepto Sociofamiliar

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de valoración: 12 de mayo de 2022

Número de petición en el SIM: 32165161- 32165160

Autoridad administrativa solicitante: Karina Vélez Valverde– Defensora de Familia

Profesional que realiza la valoración: Yohana Andrea Castaño Posada

2. INFORMACIÓN DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

Nombre completo: Daniela Mora Arellano y Angelina Mora Arellano

Tipo y número de documento de identidad: T.I 1116075903 T.I 1116075902

Fecha de nacimiento: 06 de junio del año 2011

Edad: 10 años

Escolaridad: Cuarto de básica primaria en el colegio liceo Montessori

Tipo de afiliación a salud y EPS: UNISALUD

Lugar de nacimiento: Tuluá – Valle

Sexo: Femenino

Número de hermanos: 0

Hijo número: 1

Idioma /dialecto: castellano

Grupo étnico: No se reconoce

Persona o Familiar de contacto. Madre: Alexandra Eugenia Arellano Guerrero identificada con cedula de ciudadanía número 66760966 de Palmira dirección conjunto de brisas del Lima casa 13 vía Caluce Teléfono: 3168055808 – 3163125991

Progenitor: Carlos Humberto Mora Bejarano identificado con cedula de ciudadanía número 94307233 de Palmira dirección carrera 5 numero 54 -56 casa C8 barrio las mercedes Teléfono: 3185568217 –

3168350082.

3. MOTIVO DE INGRESO Y DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN

Se presenta el señor Carlos Humberto mora bejarano en calidad de padre de las niñas Daniela mora arrellano y angelina mora arellano de 10 años de edad, quien manifiesta que la madre de sus hijas la señora Alexandra eugenia erellano guerrero genera una afectación psicológica ya que la misma les habla mal de mi, daña la imagen quien tienen de mi, las amenaza ya que de momento se cursa una demanda donde se solicita se amplié el régimen de visitas refiere que las niñas tienen que decir lo que ella les diga y hablar mal del padre porque de lo contrario ella dice que no la vuelven a ver o sale sola del juzgado. generando afectación psicológica para mis hijas.

4. OBJETIVO

A solicitud del Defensor de Familia del Centro Zonal Palmira, Dr. Karina Vélez Valverde y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1878 del 9 de enero de 2018, por medio de la cual se modifica algunos artículos de la Ley 1098 de 2006; se dispone la valoración inicial del entorno familiar, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de derechos de las niñas Daniela Mora Arellano y Angelina Mora Arellano.

ELABORACIÓN INICIAL DEL GENOGRAMA

5. DINÁMICA FAMILIAR

En relación con los antecedentes familiares se identifica que los progenitores de Daniela Mora Arellano y Angelina Mora Arellano son Alexandra Eugenia Arellano Guerrero y el Carlos Humberto Bejarano, quienes presentaron una convivencia durante 15 años bajo vinculo de matrimonio civil y religioso, culminadose la relación hace 07 años con dificultades en la comunicación y situaciones de infidelidad por parte del señor Carlos, actualmente enuncian dificultades en sus canales comunicativos, asimismo para establecer acuerdos en los procesos de cuidado y crianza de ambas niñas.

Cabe anotar que ambas niñas fueron adoptadas por los señores Alexandra Eugenia Arellano y el Carlos Humberto Bejarano el dia 30 de marzo del año 2012, en el ICBF, enunciando el señor Carlos que optaron por realizar el proceso de adopción debido a que el presenta infertilidad.

La señora Alexandra enuncia que posterior a la separación, el progenitor deseaba continuar en casa, con sus hijas, como tomar decisiones en favor de las niñas sin notificarle, donde no respetaba algunos acuerdos establecidos afirmando que posterior a la separación es importante tener sus propios espacios.

La señora Alexandra durante la entrevista aduce que por lo general ambas niñas tenían unas rutinas y horarios de manera concertada en casa, no obstante, posterior a la separación el progenitor adoptaba sus propias rutinas con sus hijas, lo cual no era favorecedor para las niñas debido a que ha identificado un liderazgo paternal permisivo en el progenitor quien por lo general tiende a satisfacer todos los deseos de sus hijas, asimismo en los hábitos alimentarios, además indica que actualmente el progenitor comparte diariamente con sus hijas, por lo general el señor Carlos las recoge una vez se termina la jornada educativa, con el fin de estar bajo el cuidado de sus hijas, como reforzar actividades académicas, donde posteriormente el señor Carlos las moviliza a casa con su progenitora.

El señor Carlos aduce durante la intervención que ha sido muy satisfactorio el proceso de adopción que se adelanto por ICBF, donde ha ejercido un rol activo en los procesos de formación cuidado, crianza, de sus dos hijas asimismo dado a su religión Cristiana ha infundido dichas costumbres para sus hijas, como

también reconocen el rol activo que desempeña la madre; en lo relacionado a la alimentación de sus hijas el señor Carlos expresa que genera acciones para implementar una alimentación saludable en casa, o en salidas recreativas, dándole continuidad a los procesos que se vienen adelantando con la progenitora.

Daniela Mora Arellano y Angelina Mora Arellano pertenece a una familia de tipología monoparental en línea materna, conformada por la señora Alexandra Eugenia Arellano de 51 años labora como docente universitaria en la universidad nacional de Palmira enunciando vínculos afectivos fuertes negando situaciones de violencia intrafamiliar o de consumo de SPA.

Cabe anotar que una vez se da el proceso de separación el grupo familiar decide iniciar procesos terapéuticos de manera particular, durante 02 años lo cual fue favorecedor para todos los integrantes del grupo familiar, asimismo en pro ejercer un rol activo como progenitores.

El señor Carlos Humberto Mora expresa que ha sentido preocupación debido a que las niñas le han indagado sobre la infidelidad que aconteció, donde al parecer la progenitora ha referido dichas situaciones con sus hijas.

A nivel familiar se caracterizan por ser una familia unida, presentan vínculos afectivos fuertes en todos los subsistemas, además comparten actividades juntos prima el respeto y el amor, la honestidad, la responsabilidad entre sus integrantes, como también celebran fechas especiales, realizan actividades recreativas, asimismo, comparten algunos alimentos del día favoreciendo la unión familiar.

A nivel educativo las niñas se encuentran escolarizadas en el grado cuarto de básica primaria en el colegio Liceo Montessori en jornada de la mañana, presentando buen rendimiento académico.

En cuanto a la sana ocupación del tiempo libre las niñas están vinculadas en actividades deportivas, Angelina en clases de natación los martes, jueves, y viernes de 04:00pm a 05:00 pm en el IMDER, y Daniela practica patinaje y gimnasia los miércoles y viernes de 03: 00 pm a 05:00 pm en el IMDER, además los días miércoles de 03:30 pm a 04:30pm Angelina asiste a clases de Robótica en el colegio.

A nivel comportamental las niñas cumplen las normas y reglas establecidas en casa tanto de la progenitora y del progenitor, donde ambos han establecido hábitos y rutinas, la progenitora aduce que debe reforzar constantemente el seguimiento de algunas instrucciones.

En cuanto el liderazgo parental existe unas normas y reglas establecidas donde los progenitores, ejerce el rol de autoridad, ambos progenitores ejercen la disciplina mediante el dialogo, le suprime lo que, más le gusta, asimismo mediante el ejemplo, las orienta, como las involucran en las tomas de decisiones.

Se identifica que, las niñas cuentan con esquema de vacunación completo de acuerdo con su edad cronológica, asimismo el carné de crecimiento y desarrollo.

Respecto al motivo de la petición, el señor Carlos refiere que se encuentra adelantando acciones en el juzgado tercero con el fin de que las visitas para sus hijas, además de las fechas especiales queden definidas debido a que en años anteriores no ha sido posible compartir algunas fechas especiales con sus hijas, como también indica que en algunas ocasiones ha sentido preocupación por algunas afirmaciones que les ha brindado la progenitora a sus hijas.

La progenitora expresa que actualmente cada quince días el progenitor comparte con sus hijas cada 15 días los fines de semana, además diariamente comparte con sus hijas, como también reconoce que ha ejercido un rol activo en la garantía de sus derechos.

6. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Nombres y Apellidos Parentesco Edad Escolaridad Sexo Género Orientación sexual
Alexandra Eugenia Arellano Progenitora 51 Doctorado Mujer Femenino HT Heterosexual
Daniela Mora Arellano Afectada 10 Tercero de básica primaria Mujer Femenino No aplica
Angelina Mora Arellano Afectada 10 Tercero de básica primaria Mujer Femenino No aplica

7. ASPECTOS SOCIO ECOMÓMICOS

La tenencia de la vivienda es propia aproximadamente hace 02 años residen allí consta de 3 habitaciones, baño, cocina, sala, comedor zona de lavado, ambas niñas comparten la segunda habitación para su descanso.

La vivienda cuenta con todos los servicios públicos básicos, las vías de acceso que conducen a la vivienda no se encuentran pavimentadas en su totalidad, el sector donde residen es estrato 04.

Los gastos de la familia están bajo la responsabilidad de la señora Alexandra Eugenia Arellano quien labora como docente universitaria en la Universidad Nacional de Palmira, sus ingresos mensuales oscilan en $8.600.000 mil pesos.

El señor Carlos Humberto Mora labora como docente universitaria en la Universidad Nacional de Palmira, donde sus ingresos mensuales, oscilan en $8.600.000 mil pesos.

El señor Carlos aporta mensualmente $2.095.0000 para la satisfacción de las necesidades básicas de las niñas.

Los ingresos del grupo familiar son distribuidos en pago de servicios públicos, alimentación, vestuario, transporte, y demás necesidades que puedan generarse al interior de la dinámica familiar.

8. FACTORES DE VULNERABILIDAD Y GENERATIVIDAD

• De acuerdo con la información encontrada se puede identificar que las niñas presentan garantizados el derecho a la identidad presentando documento de identidad acorde a su edad cronológica, a la salud encontrándose activas en la EPS, posee una red vincular que está al pendiente de la satisfacción de sus necesidades básicas como el mejoramiento de su calidad de vida.

• VULNERABILIDAD
• Dificultades en los canales comunicativos entre ambos progenitores.

9. CONCEPTO VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR

De acuerdo con la información recolectada en la entrevista semi–estructurada, y la observación, se logró identificar que los progenitores de Daniela Mora Arellano y Angelina Mora Arellano son Alexandra Eugenia Arellano Guerrero y el Carlos Humberto Bejarano, quienes presentaron una convivencia durante 15 años bajo vinculo de matrimonio civil y religioso, culminadose la relación hace 07 años con dificultades en la comunicación y situaciones de infidelidad por parte del señor Carlos, actualmente enuncian dificultades en sus canales comunicativos, asimismo para establecer acuerdos en los procesos de cuidado y crianza de ambas niñas.
Cabe anotar que ambas niñas fueron adoptadas por los señores Alexandra Eugenia Arellano y el Carlos Humberto Bejarano el dia 30 de marzo del año 2012, en el ICBF, enunciando el señor Carlos que optaron por realizar el proceso de adopción debido a que el presenta infertilidad.

La señora Alexandra enuncia que posterior a la separación, el progenitor deseaba continuar en casa, con sus hijas, como tomar decisiones en favor de las niñas sin notificarle, donde no respetaba algunos acuerdos establecidos afirmando que posterior a la separación es importante tener sus propios espacios.

La señora Alexandra durante la entrevista aduce que por lo general ambas niñas tenían unas rutinas y horarios de manera concertada en casa, no obstante, posterior a la separación el progenitor adoptaba sus propias rutinas con sus hijas, lo cual no era favorecedor para las niñas debido a que ha identificado un liderazgo paternal permisivo en el progenitor quien por lo general tiende a satisfacer todos los deseos de sus hijas, asimismo en los hábitos alimentarios, además indica que actualmente el progenitor comparte diariamente con sus hijas, por lo general el señor Carlos las recoge una vez se termina la jornada educativa, con el fin de estar bajo el cuidado de sus hijas, como reforzar actividades académicas, donde posteriormente el señor Carlos las moviliza a casa con su progenitora.

El señor Carlos aduce durante la intervención que ha sido muy satisfactorio el proceso de adopción que se adelantó por ICBF, donde ha ejercido un rol activo en los procesos de formación cuidado, crianza, de sus dos hijas asimismo dado a su religión Cristiana ha infundido dichas costumbres para sus hijas, como también reconocen el rol activo que desempeña la madre; en lo relacionado a la alimentación de sus hijas el señor Carlos expresa que genera acciones para implementar una alimentación saludable en casa, o en salidas recreativas, dándole continuidad a los procesos que se vienen adelantando con la progenitora.

Daniela Mora Arellano y Angelina Mora Arellano pertenece a una familia de tipología monoparental en línea materna, conformada por la señora Alexandra Eugenia Arellano de 51 años labora como docente universitaria en la universidad nacional de Palmira enunciando vínculos afectivos fuertes negando

Historia de Atención	TD:	RC	#	1116075902	FOLIO 12/12

situaciones de violencia intrafamiliar o de consumo de SPA.

Cabe anotar que una vez se da el proceso de separación el grupo familiar decide iniciar procesos terapéuticos de manera particular, durante 02 años lo cual fue favorecedor para todos los integrantes del grupo familiar, asimismo en pro ejercer un rol activo como progenitores.

El señor Carlos Humberto Mora expresa que ha sentido preocupación debido a que las niñas le han indagado sobre la infidelidad que aconteció, donde al parecer la progenitora ha referido dichas situaciones con sus hijas.

A nivel familiar se caracterizan por ser una familia unida, presentan vínculos afectivos fuertes en todos los subsistemas, además comparten actividades juntos prima el respeto y el amor, la honestidad, la responsabilidad entre sus integrantes, como también celebran fechas especiales, realizan actividades recreativas, asimismo, comparten algunos alimentos del día favoreciendo la unión familiar.

A nivel educativo las niñas se encuentran escolarizadas en el grado cuarto de básica primaria en el colegio Liceo Montessori en jornada de la mañana, presentando buen rendimiento académico.

En cuanto a la sana ocupación del tiempo libre las niñas están vinculadas en actividades deportivas, Angelina en clases de natación los martes, jueves, y viernes de 04:00pm a 05:00 pm en el IMDER, y Daniela practica patinaje y gimnasia los miércoles y viernes de 03: 00 pm a 05:00 pm en el IMDER, además los miércoles de 03:30 pm a 04:30pm Angelina asiste a clases de Robótica en el colegio.

A nivel comportamental las niñas cumplen las normas y reglas establecidas en casa tanto de la progenitora y del progenitor, donde ambos han establecido hábitos y rutinas, la progenitora aduce que debe reforzar constantemente el seguimiento de algunas instrucciones.

En cuanto el liderazgo parental existe unas normas y reglas establecidas donde los progenitores, ejerce el rol de autoridad, ambos progenitores ejercen la disciplina mediante el dialogo, le suprime lo que, más le gusta, asimismo mediante el ejemplo, las orienta, como las involucran en las tomas de decisiones.

Se identifica que, las niñas cuentan con esquema de vacunación completo de acuerdo con su edad cronológica, asimismo el carné de crecimiento y desarrollo.

En concordancia a lo anterior se identifica garantía de derechos en su medio familiar, donde no existe mérito para aperturar PARD, sin embargo, se sugiere remisión para su EPS para iniciar procesos terapéuticos para ambas niñas como para los progenitores, además de trasladar el caso para orientación a la familia.

YOHANA ANDREA CASTAÑO POSADA
TRABAJADORA SOCIAL
ICBF CENTRO ZONAL PALMIRA
T.P N° 260181004-I

Profesional Responsable	Yohana ANDREA CastaÑo POSADA
Tipo de Documento	CEDULA DE CIUDADANIA
Número Documento de Identificación	1058819107
Firma	

6.8. ESTADO DE DERECHOS

15

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.116.075.902**
MORA ARELLANO
APELLIDOS
ANGELINA
NOMBRES

Angelina mora
FIRMA

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-JUN-2011**
TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
06-JUN-2029
FECHA DE VENCIMIENTO
24-JUL-2018 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

A+ G.S. RH
F SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-3107900-01042764-F-1116075902-20181028 0062893508A 1 50779270

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 1.116.075.902

Indicativo Serial 51315506

51315506

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número [03] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código [W43]

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA VALLE DEL CAUCA TULUA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
MORA	ARELLANO

Nombre(s)

ANGELINA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2011 Mes 06 Día 06	FEMENINO	A	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA VALLE DEL CAUCA TULUA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
DOCUMENTO PRIVADO	

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

ARELLANO GUERRERO ALEXANDRA EUGENIA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC. 66.760.966 DE PALMIRA	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

MORA BEJARANO CARLOS HUMBERTO

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC. 94.307.233 DE PALMIRA	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

DAZA MOLANO LIBIA MARIA

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 31.262.230 DE CALI	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2012 Mes 005 Día 03	CAMILO BUENAMANTE ALZATE Notario Tercero Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

NOTARIA TERCERA TULUA

ESPACIO PARA NOTAS

IMPRESO POR THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. NIT 860.005.080-2 TEL. 381 0240

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - UNISALUD

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE AFILIACIÓN

La información relacionada pertenece al Sistema Propio de Seguridad Social en Salud de la Universidad Nacional de Colombia - UNISALUD, en los términos de la Ley 647 de 2001.

INFORMACIÓN USUARIO

Sede	PALMIRA	
Tipo y número de documento	TI	1116075902
Nombres y apellidos	MORA ARELLANO	ANGELINA
Estado	ACTIVO	
Fecha afiliación	2012-04-11	
Fecha retiro	NO APLICA	
Tipo afiliado	BENEFICIARIO	
Tipo y número de documento cotizante	94307233	CC
Nombres y apellidos cotizante	MORA BEJARANO	CARLOS HUMBERTO

NOTAS:

- Información sujeta a verificación por parte de UNISALUD, cualquier aclaración comunicarse con la sede correspondiente.
- Esta constancia no constituye aprobación de traslado, ni aclara estados de multiafiliación
- Esta constancia no es documento válido para solicitar la prestación de servicios de salud.
- Señor cotizante o beneficiario (afiliado), por favor verifique sus datos básicos y de ser necesario realice la actualización de los mismos en la página web http://www.unisalud.unal.edu.co/usuarios/actualizacion-datos-unisalud.html.
- En todo caso podrá solicitar directamente en la Sede de Unisalud la rectificación o supresión de datos en virtud del artículo 22 del Decreto 1377 de 2013

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a través de la Base de Datos única de Afiliados de UNISALUD, el día Jueves, 12 de Mayo de 2022

Elaboro: UNsistema

Sede Bogotá: Carrera 45 # 26-85, Edificio Uriel Gutiérrez, Teléfono: (1) 316 5000 Ext. 18879
Sede Medellín: Calle 59A # 63-20, Bloque 50 Piso 2, Teléfono: (4) 430 97 00 Ext, 49705
Sede Manizales: Carrera 27 # 64-60, Bloque B Piso 1, Teléfono: (6) 887 9040 Ext. 53109
Sede Palmira: Carrera 32 Vía Candelaria, Teléfono: (2) 286 8888 Ext. 35131

Imprimir Certificación | Ir al Menú

18

NOTARIA 3a. TULUA

EL NOTARIO TERCERO DE TULUA

CERTIFICA:

Que la presente partida es fiel y auténtica copia de su original, que reposa en esta Notaría, obra al libro_________ Folio No 5131550G que el suscrito ha tenido a la vista.
VALIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

03 MAY 2012

Tuluá,_______________________

CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ
Notario Tercero

ESTE REGISTRO CIVIL TIENE VALIDEZ

19

Coomeva Medicina Prepagada

PLATA JÓVEN

2060

MORA ARELLANO ANGELINA

PLAN ASOCIADO PJV DIRE

201175 01 01 1 1116075902

FECHA DE NACIMIENTO 20110606 INICIO 20141229

Línea de atención al cliente:

01 8000 931 666

Cali: (2) 489 00 73, Bogotá: (1) 743 54 85
Barranquilla: (5) 385 31 65, Medellín (4) 604 45 07
Bucaramanga: (7) 697 33 50 Cartagena (5) 693 98 53
Tuluá: (2) 23[illegible] 34 83 Valledupar: (5) 588 56 99 Pereira: (6) 340 26 35

Esta tarjeta es propiedad de Coomeva Medicina Prepagada S.A y su utilización está condicionada al contrato suscrito entre el contratante y Coomeva Medicina Prepagada S.A. El uso de esta tarjeta es personal e intransferible.
En caso de pérdida o sustracción el Contratante será el único responsable por el uso indebido que se haga de ella hasta tanto Coomeva Medicina Prepagada S.A. reciba la correspondiente notificación escrita.

Si usted encuentra esta tarjeta agradecemos devolverla a la oficina de Coomeva Medicina Prepagada S.A. más cercana.

VIGILADO Supersalud

20

UNISALUD

NOMBRE

IDENTIFICACION

FECHA DE INSCRIPCION

ES VALIDO CON LA FIRMA AUTORIZADA

ESTE CARNET ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE

AFILIADO

IDENTIFICACION | FECHA AFILIACION

UNISALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Sede Palmira

LA SALUD ES PATRIMONIO DE TODOS
ENTIDAD VIGILADA POR SUPERINTENDENCIA DE SALUD

IMC para la edad

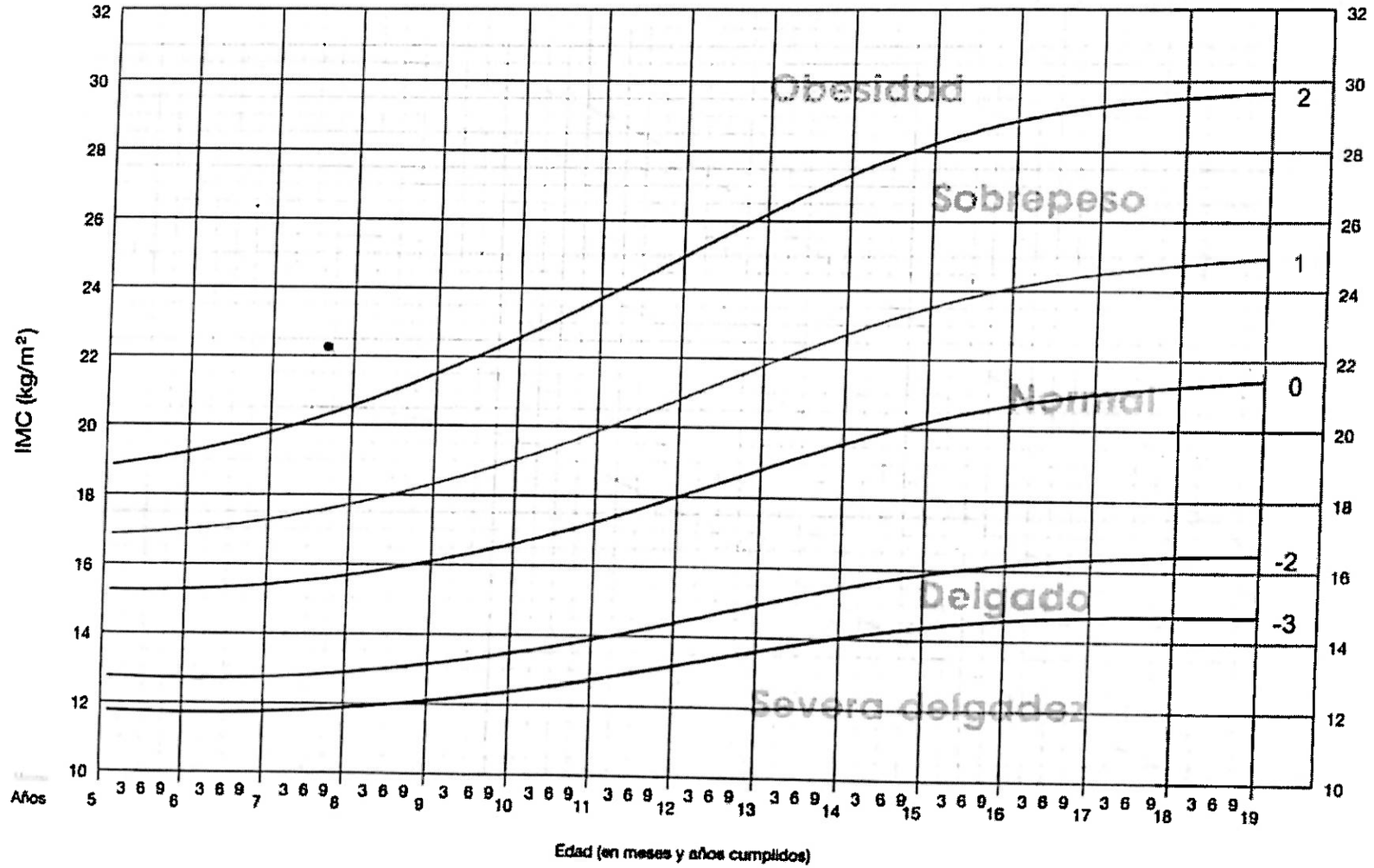

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubeola	Única	11-8-2011		[signature]
Fiebre Amarilla	Única	0139234		
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1	11-8-21	Lote: U016157 Exp. Date: 27-01-2024	[signature]
	2	9-05-22	Lote: U023497 Exp. Date: 03-03-2024	[signature]

5185/2-00/90862001
VIAL DE 1 DOSIS 0,5 ml
[Vacuna recombinante tetravalente contra el virus del papiloma humano (Tipos 6, 11, 16 y 18)]
GARDASIL™
Protéger de la luz. Almacenar a 2-8°C (36-46°F)
Para administración intramuscular.
NO CONGELAR – AGÍTESE BIEN
Dosificación: Ver inserto adjunto.
MSD
Merck Sharp & Dohme B.V.
Postbus 581, 2003 PC
Haarlem, Países Bajos

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			Rosa Maria Gomez C.
	4			C.C. 29.661.845 Aux. de Enfermería
Influenza estacional	Anual			Reg. 0330
Otras: Coronavac	1	02-11-21	C202106108	Christy
Otras: Sinovac	2	30-11-21	B202107097	Ingrid

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: ANGELINA

Apellidos: MORA ARELLANO

Documento de identidad: C.C. T.I. X Pasaporte No. 1116075902

Fecha de nacimiento: Día [illegible] Mes 06 Año 2011

CARNÉ DE VACUNACIÓN

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

FAMILIAS EN ACCIÓN

Nombre: Angelino Mora Arellano

Fecha de Nacimiento: 06 · 06 · 2011

No. Certificado de Nacido Vivo: 1. 116 073 902

Sexo: Mujer

Santo ana.

Direccion: clle 36A Nº 45- 69

Teléfono: 2872906

Responsable: Alexandra eugenia Arellano 66760966

Municipio: Palmira

Departamento: Valle.

No Etnia
No desplazado
sin sulicit.

Libertad y Orden
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Presidencia
República de Colombia

Acción Social
Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional

CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA DE DETENCIÓN TEMPRANA DE LAS ALTERACIONES DEL MENOR DE 10 AÑOS (RES. 412/00)

CITAS PROGRAMADAS

VALORACIÓN DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO	VALORACIÓN DE NUTRICIÓN	ODONTOLOGIA	REVISIÓN OJOS Y OÍDOS	OTRO	¿CUÁL?	CUMPLIÓ (Si asistió a la cita, fecha registrar y firma)
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora
D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora	D M A Hora

23

Grupo	Vacuna	Edad	Dosis	Fecha de aplicación DD	MM	AA	Laboratorio	Número de lote	IPS vacunadora	Fecha de próxima cita DD MM AA	Nombre del vacunador
	TUBERCULOSIS B.C.G.	Recién nacido	0	1	08	2011	SII	03760141	HRCU		
	POLIO (Oral - IM)	2º Mes	1ra	12	09	2011		103314			
		4º Mes	2da	12	10	2012		103314			
		6º Mes	3ra	04	02	2012	Novartis	102007	HROB		
		1 año después de la 3ra. dosis	1er refuerzo				Novartis	113911	Comfandi		Shirley
		5 Años	2do refuerzo	21	6	16	Sanofi	NOA131V	UIS palm		
PENTAVELENTE	HEPATITIS B	Recién nacido	0	11	08	2011					
		2º Mes	1ra	12	09	2011	Quinvaxem	0451561	HROB		
		4º Mes	2da	12	10	2011	Quinvaxem	0451567	HROB		
		6º Mes	3ra	04	02	2012	Quinvaxem	0451561	HROB		
	HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO b (Hib)	2º Mes	1ra	12	09	2011	Quinvaxem	0451567	HRBG		
		4º Mes	2da	12	10	2011	Quinvaxem	0451567	HROB		
		6º Mes	3ra	04	02	2012	Quinvaxem	0451561	HROB		
	DIFTERIA - TOSFERINA TÉTANOS (DPT)	2º Mes	1ra	12	09	2011	Quinvaxem	0451561	HROB		
		4º Mes	2da	12	10	2011	Quinvaxem	0451567	HROB		
		6º Mes	3ra	04	02	2012	Quinvaxem	0451567	HROB		
		1 año después	[illegible]				Novo Serum	0271[illegible]	Comfandi		
		5 Años	2do refuerzo	21	6	16	Sanofi	NOA13AV	UIS palm		
	[illegible]	[illegible]	1ra	27	04	2012	Sanofi Pasteur	J7030			
		[illegible]	[illegible]				Sanofi Pasteur	J7030			
		Cada Año	Anual	21	6	16	Sanofi	U1596003	UIS palm		
	FIEBRE AMARILLA	1 Año	Única	1			Biomanguinhos	IVF0317			
		Cada 10 Años	Refuerzo								
	SARAMPIÓN - RUBEOLA - PAPERAS (SRP)	1 Año	1ra					013W10613			
		5 Años	2da	21	6	16	SII Serum	013N4030	UIS palm		
OTRAS	NEUMOCOCO (Heptavalente)	2º Mes	1ra	12	09	2011	GSK	AROLA168AA	HROB		
		4º Mes	2da	12	10	2011	GSK	AROLA3611A	HROB		
		6º Mes	3ra				GSK	ASPNA[illegible]	C.		
		1 año después de la 3ra. dosis	1er refuerzo.	30	07	2016	Pfizer	M69927	UIS Palmira		
	ROTAVIRUS	2º Mes	1ra	11	08	2011	GSK	C953K	HROB		
		4º Mes	2da	13	10	2011		ASRNA094AA	HROB		
		6º Mes	3ra								
	VARICELA	A partir de los 12 Meses	1ra	17	10	12	GSK	A70CC064A	UIS Palmira	Octubre 2016	Jenny Gonzalez
			2da	21	6	16	GSK	510146S	UIS palm		
	HEPATITIS A	A partir de los 12 Meses	1ra	21	6	16	GSK	AHAVB531AA	UIS palm		
			2da	21	12	16	Sanofi	AHAVB555AC	UIS palm		
	MENINGOCOCO		1ra	21	6	16	Sanofi	U5155AF	UIS palm		
			2da	21	12	16	Sanofi	U3227AB	UIS palm		

LICEO MONTESSORI

COMPROMETIDOS CON LOS MEJORES

ESTUDIANTE: MORA ARELLANO ANGELINA **GRADO:** 4° **AÑO LECTIVO:** 2021-2022

DIRECTOR DE GRUPO: EDILBERTO SANDOVAL CARRILLO **PERIODO:** I

Asignatura	Descripción Valorativa	Recomendaciones		Trabajo en Casa 24%	Trabajo en Clase 24%	Pruebas 20%	Evaluación 30%	Auto evaluación 2%	Nota Final	Promedio	Valorativo
SCIENCE Profesora: Jhuliana Esther Perez M.	Is able to recognize changes in its own body and in other living beings and how the human being shares certain characteristics with them.		INT	48,00	50,00	47,00	48,00	50,00	48,32	47,42	S+
			FIN	48,00	50,00	47,00	42,00	50,00	46,52		
SOCIALES Profesora: Yina Marcela Quigua	Identifica la importancia que tienen los paralelos y meridianos; la relación entre latitud, longitud, los tipos de mapas y convenciones.		INT	45,00	45,00	50,00	50,00	50,00	47,60	45,79	S
			FIN	47,00	47,50	40,00	41,00	50,00	43,98		
SOCIAL STUDIES Profesora: Angela Rosalba Lozada B.	Identify the importance of characteristics of Colombian population		INT	38,00	40,00	45,00	45,00	45,00	42,12	43,16	S-
			FIN	39,00	42,50	50,00	46,00	42,00	44,20		
ARTE Profesora: Ingrid Naidu Alvarez V.	Identifica conceptos desde diferentes lenguajes artísticos, los significados y valores que se le dan a las creaciones artísticas en los diferentes contextos.	Buen trabajo, sigue trabajando con actitud positiva, interés, responsabilidad y motivación a la hora de realizar las	INT	50,00	50,00	46,00	47,00	50,00	48,30	48,37	E-
			FIN	50,00	46,00	50,00	48,00	50,00	48,44		
MUSICA Profesor: Edinson Pelaez R.	Dibuja los instrumentos musicales del salón de clase, empleando su respectiva clasificación. Interpreta algunos instrumentos musicales y los clasifica según sus cualidades sonoras. Canta canciones navideñas y los expresa a través del ritmo o elementos de percusión menor		INT	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	48,48	E-
			FIN	46,00	47,00	47,00	48,00	42,00	46,96		
EXPRESION CORPORAL Profesor. Oscar Eduardo Ocampo B.			INT	50,00	44,00	50,00	50,00	50,00	48,56	46,45	S+
			FIN	50,00	43,00	50,00	37,00	50,00	44,42		
HUMAN VALUES Profesora: Edilberto Sandoval C.			INT	45,00	46,00	47,00	48,00	50,00	46,64	45,31	S
			FIN	43,00	44,00	48,00	42,00	45,00	43,98		
DEPORTES Profesor: Mauricio Fernando Arana L.	Alcanzo con gran satisfacción los logros propuestos en clase, como el desarrollo de sus capacidades y habilidades por medio de ejercicios de locomoción		INT	49,00	49,00	49,00	50,00	50,00	49,32	48,56	E-
			FIN	50,00	47,50	45,00	48,00	50,00	47,80		
RELIGION: Profesora: Lilia Janeth Molina V	resalta la importancia de cumlir los mandamientos		INT	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	48,37	E-
			FIN	50,00	48,50	49,00	41,00	50,00	46,74		
LISTENING AND SPEAKING Profesor: Edilberto Sandoval C.			INT	45,00	44,00	44,00	37,00	48,00	42,22	41,77	A+
			FIN	39,00	40,00	50,00	38,00	48,00	41,32		
READING AND WRITING Profesor: Edilberto Sandoval C.			INT	45,00	44,00	44,00	37,00	48,00	42,22	41,41	A+
			FIN	37,00	39,00	50,00	38,00	48,00	40,60		

LENGUA CASTELLANA Profesor: Juan Camilo Perea P.	Clasifico diversos tipos de texto, según sus relaciones en las temáticas, características y contextos comunicativos. Interpreto textos literarios para propiciar el desarrollo de mi capacidad creativa y lúdica. Clasifico, modifico y creo textos, a partir del conocimiento que tiene de los géneros literarios y de las tipologías textuales. Teniendo en cuenta lo gramatical, semántico y ortográfico.		INT	50,00	40,33	50,00	35,00	50,00	43,18	41,61	A+
			FIN	50,00	35,00	32,50	41,00	42,00	40,04		
LECTURA CRÍTICA Profesora: Shirley Rojas C.	Identifica las características de los géneros literarios y establece nexos entre sus elementos constitutivos.		INT	43,00	42,00	40,00	40,00	45,00	41,30	43,05	S-
			FIN	45,00	45,00	42,00	46,00	50,00	44,80		
MANDARIN Profesora: Ching Hung Hung			INT	42,50	45,00	45,00	45,00	50,00	44,50	44,50	S
			FIN	42,50	45,00	45,00	45,00	50,00	44,50		
ARITMETICA Profesor: Juan Felipe Betancur B.	Realiza operaciones entre conjuntos. Compone y descompone números según unidades de mil, centenas, decenas y unidades	Se le recomienda mayor interés por aclarar las inquietudes que se le presenten durante la	INT	50,00	50,00	35,00	20,00	50,00	38,00	38,70	A
			FIN	45,00	45,00	36,00	32,00	50,00	39,40		
GEOMETRIA Profesor: Juan Felipe Betancur B.	Realiza relaciones de paralelismo y perpendicularidad. Realiza construcciones de ángulos teniendo en cuenta su clasificación según su amplitud, la suma de sus ángulos		INT	45,00	40,00	50,00	50,00	50,00	46,40	43,11	S-
			FIN	43,00	40,00	42,00	35,00	50,00	39,82		
ESTADÍSTICA Profesor: Christian Giovanni Marin S.	Interpreta información suministrada en tablas y graficas	Mejorar la concentración, realizar las actividades en clase.	INT	50,00	50,00	50,00	35,00	45,00	45,40	40,77	A+
			FIN	50,00	10,00	40,00	43,00	42,00	36,14		
MATHEMATICS Profesora: Denis Garcia M.	Writes and decomposes natural numbers, using them to solve math problems.		INT	40,00	40,00	40,00	45,00	40,00	41,50	40,14	A+
			FIN	45,00	40,00	45,00	28,00	49,00	38,78		
TECNOLOGIA E INFORMATICA Profesora: Lisa Fernanda Betancourt E.	Actua creativamente para elaborar programas en Scratch que resuelvan situaciones planteadas tales como: historias interactivas, simulaciones y solución de problemas.		INT	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	49,48	E
			FIN	50,00	50,00	45,00	50,00	48,00	48,96		
DISCIPLINA										50,00	E+
ELECTIVA				Aptitud		Actitud		Asistencia		48,67	E-
ROBOTICA				50,00		50,00		46,00			

OBSERVACIONES:

Promedio en el período 44,55
Puesto en el Grupo 18

EDILBERTO SANDOVAL CARRILO
Directora de Grupo

Palmira, 17 de diciembre de 2021

Calle 54 Diagonal 28B-28 Las Mercedes
Tel. 2855137 - 300 6206100 - 3183005073
www.liceomontessoripalmira.edu.co

LICEO MONTESSORI

COMPROMETIDOS CON LOS MEJORES

Calle 54 Diagonal 28B-28 Las Mercedes
Tel. 22855137 - 300 6206100 -3183005073 / 77
www.liceomontessoripalmira.edu.co

ESTUDIANTE:

MORA ARELLANO ANGELINA

GRADO:

THIRD GRADE

DIRECTORA DE GRUPO:

DANIELA ANDREA AYALA GARCÍA

AÑO LECTIVO:

2020-2021

	JUICIO VALORATIVO
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL **AREA: Science** Profesora: Jhuliana Esther Pérez Menco	SOBRESALIENTE
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA **AREA: Sociales** Profesor: Yina Marcela Quigua	EXCELENTE -
AREA: Social Studies Profesor: Jorge Mario Esteban Ochoa Pérez	EXCELENTE -
EDUCACION ARTÍSTICA **AREA: Arte** Profesora: Daniela Pérez González	EXCELENTE
AREA: Música Profesor: Edinson Pelaez Ruiz	EXCELENTE -
AREA: Expresión Corporal Profesor: Oscar Eduardo Ocampo Beltrán	EXCELENTE -
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS **AREA: Human Values** Profesora: Mónica Alexandra Paredes Obando	SOBRESALIENTE +
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES **AREA: Deportes** Profesor: Christian Humberto Parra Florez	EXCELENTE -
EDUCACIÓN RELIGIOSA **AREA: Religion** Profesora: Lilia Janeth Molina Valencia	EXCELENTE

HUMANIDADES

ÁREA: Listening and Speaking Profesora: Daniela Andrea Ayala García	SOBRESALIENTE +
ÁREA: Reading and Writing Profesora: Daniela Andrea Ayala García	SOBRESALIENTE +
ÁREA: Lengua Castellana Profesor: Juan Camilo Perea Perea	SOBRESALIENTE
ÁREA: Lectura Crítica Profesor: Juan Camilo Perea Perea	SOBRESALIENTE +
ÁREA: Mandarin Profesor: John Edinson Martínez Castillo	EXCELENTE

MATEMÁTICAS

ÁREA: Aritmética Profesora: Yina Marcela Quigua	SOBRESALIENTE
ÁREA: Geometría Profesora: Yina Marcela Quigua	SOBRESALIENTE +
ÁREA: Estadística Profesora: Yina Marcela Quigua	SOBRESALIENTE +
ÁREA: Mathemetics Profesora: Ayda Eliana Saa Canizales	SOBRESALIENTE +

TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

ÁREA: Tecnología e Informática Profesora: Lisa Fernanda Betancourt Escobar	EXCELENTE -
DISCIPLINA	EXCELENTE
Promedio año lectivo	47,49
Puesto en el Grupo	17

OBSERVACIONES

Se le otorga reconocimiento por tener habilidades audiovisuales.

¡Felicitaciones!

APROBÓ **SI** X **NO** _____

DANIELA ANDREA AYALA GARCÍA
Directora de Grupo

Palmira, 17 de junio de 2021

LICEO MONTESSORI

COMPROMETIDOS CON LOS MEJORES
Calle 54 Diagonal 28B-28 Las Mercedes
Tel. 2748535 - 2741509 - 300 6206100
www.liceomontessoripalmira.edu.co

ESTUDIANTE:
MORA ARELLANO ANGELINA

GRADO:
SECOND GRADE

DIRECTORA DE GRUPO:
JHULIANA ESTHER PEREZ MENCO

AÑO LECTIVO:
2019-2020

	JUICIO VALORATIVO
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL **AREA: Science** Profesora: Jhuliana Esther Pérez Menco	SOBRESALIENTE +
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA **AREA: Sociales** Profesor: Yina Marcela Quigua	EXCELENTE
AREA: Social Studies Profesor: Jorge Mario Esteban Ochoa Pérez	SOBRESALIENTE +
EDUCACION ARTÍSTICA **AREA: Arte** Profesora: Margarita Rosa Franco Ballesteros	EXCELENTE
AREA: Música Profesor: Edinson Pelaez Ruiz	SOBRESALIENTE +
AREA: Expresión Corporal Profesora: Natalia Cardona Bahamón	EXCELENTE
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS **AREA: Human Values** Profesor: Walter Guzmán Castrillón	SOBRESALIENTE +
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES **AREA: Deportes** Profesor: Christian Humberto Parra Florez	SOBRESALIENTE +
EDUCACIÓN RELIGIOSA **AREA: Religion** Profesora: Lilia Janeth Molina Valencia	EXCELENTE

HUMANIDADES	
ÁREA: Listening and Speaking Profesora: Daniela Andrea Ayala García	SOBRESALIENTE +
ÁREA: Reading and Writing Profesora: Daniela Andrea Ayala García	SOBRESALIENTE -
ÁREA: Lengua Castellana Profesor: Juan Camilo Perea Perea	SOBRESALIENTE
ÁREA: Lectura Crítica Profesor: Juan Camilo Perea Perea	EXCELENTE -
ÁREA: Mandarín Profesor: John Edinson Martinez Castillo	EXCELENTE -
MATEMÁTICAS	
ÁREA: Aritmética Profesora: Yina Marcela Quigua	SOBRESALIENTE
ÁREA: Geometría Profesora: Yina Marcela Quigua	SOBRESALIENTE
ÁREA: Estadística Profesora: Yina Marcela Quigua	EXCELENTE -
ÁREA: Mathemetics Profesora: Claudia Patricia Rivas Paz	SOBRESALIENTE
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	
ÁREA: Tecnología e Informática Profesora: Lisa Fernanda Betancourt Escobar	EXCELENTE
DISCIPLINA	EXCELENTE
ELECTIVA	SOBRESALIENTE +
Promedio año lectivo	47,38
Puesto en el Grupo	14

OBSERVACIONES

¡ Felicitaciones !

APROBÓ **SI** X **NO** _____

JHULIANA ESTHER PEREZ MENCO
Directora de Grupo

Palmira, 18 de junio de 2020

LICEO MONTESSORI
INFORME DE RESULTADOS
MONTESSORI ENGLISH PLACEMENT TEST

NOMBRE:	MORA ARELLANO ANGELINA
Fecha aplicación:	MAYO 2021
No de Estudiantes:	28
GRADO	Tercero

NIVELES COMUNES DE REFERENCIA		SE ALCANZAN EN GRADOS	TIPO DE USUARIO
A1	ACCESO	Tercero a Cuarto	USUARIO BASICO
A2	PLATAFORMA	Quinto a Sexto	
B1	UMBRAL	Séptimo a Octavo	USUARIO INDEPENDIENTE
B2	AVANZADO	Noveno a Decimo	
C1	DOMINIO OPERATIVO EFICAZ	Undecimo	USUARIO COMPETENTE

PRUEBA	Puntaje Estudiante	Nivel	Grupo	Nivel	RANGO ESPERADO	Nivel
LISTENING	32,2	A2	41,1	A2	1 a 25 puntos	A1
GENERAL USE	20,7	A1	30,1	A2	1 a 25 puntos	A1
READING	36,8	A2	31,1	A2	1 a 25 puntos	A1
SPEAKING	23,0	A1	35,0	A2	1 a 25 puntos	A1
WRITING	0,0	A1	25,6	A2	1 a 25 puntos	A1

TOTALES	Estudiante	Nivel	Grupo	Nivel	RANGO ESPERADO	Nivel
PROMEDIO	**22,5**	A1	**32,6**	A2	1 a 25 puntos	A1

EXPLICACIÓN DE NIVELES COMUNES DE REFERENCIA

A1	Es capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente; así como frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato. Puede presentarse así mismo y a otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, pertenencias, y las personas que conoce. Puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y este dispuesto a cooperar.
A2	Es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información sobre si mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc.). Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran mas que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno, así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.
B1	Es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en condiciones de trabajo, de estudio o de ocio. Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje donde se utiliza la lengua. Es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus aspiraciones o explicar sus planes.
B2	Es capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos incluso si son de carácter técnico, siempre que estén dentro de su campo de especialización. Puede relacionarse con hablantes nativos con un grado de suficiente fluidez y naturalidad, de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de los interlocutores. Puede producir textos claros y detallados sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales, indicando los pros y los contras de las distintas opiniones.
C1	Es capaz de comprender una amplia variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia, así como reconocer en ellos sentidos implícitos. Sabe expresarse de forma fluida y espontanea sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada. Puede hacer un uso flexible y efectivo del idioma para fines sociales, académicos y profesionales. Puede producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas de cierta complejidad, mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.

LICEO MONTESSORI
INFORME DE RESULTADOS
MONTESSORI ENGLISH PLACEMENT TEST

NIVELES COMUNES DE REFERENCIA		SE ALCANZA EN GRADOS	TIPO DE USUARIO
A1	ACCESO	TERCERO A CUARTO	USUARIO BASICO
A2	PLATAFORMA	QUINTO A SEXTO	
B1	UMBRAL	SEPTIMO A OCTAVO	USARIO INDEPENDIENTE
B2	AVANZADO	NOVENO A DECIMO	
C1	DOMINIO OPERATIVO	UNDECIMO	USUARIO COMPETENTE

NOMBRE	MORA ARELLANO ANGELINA
FECHA DE APLICACIÓN:	MARZO 2021
No. DE ESTUDIANTES:	28
GRADO:	Tercero

PRUEBA	PUNTAJE ESTUDIANTE	NIVEL	GRUPO	NIVEL	RANGO ESPERADO	NIVEL
LISTENING	32	A2	38	A2	1 a 25 puntos	A1
MULTIPLE	21	A1	27	A2	1 a 25 puntos	A1
READING	14	A1	25	A1	1 a 25 puntos	A1
WRITING	23	A1	32	A2	1 a 25 puntos	A1
SPEAKING	9	A1	22	A1	1 a 25 puntos	A1
TOTALES	**ESTUDIANTE**	**NIVEL**	**GRUPO**	**NIVEL**	**RANGO ESPERADO**	**NIVEL**
PROMEDIO	**20**	**A1**	**28**	**A2**	1 a 25 puntos	A1

EXPLICACIÓN DE NIVELES COMUNES DE REFERENCIA	
A1	Es capaz de comprender y utilizar expresiones coridianas de uso muy frecuente; así como frases sencillas destinadas a saisfacer necesidades de tipo inmediato. Puede presentarse así mismo ya otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, pertenencias y las personas que conoce. Puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dipuesto a cooperar.
A2	Es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información sobre sí mismo, y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc) Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran mas que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidads o habituales. Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno, así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.
B1	Es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en condiciones de trabajo, de estuido o de ocio. Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje donde se utiliza la lengua. Es capaz de produir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus aspiraciones o explicar sus planes.
B2	Es capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos incluso si son de carácter técnico, siempre que estén dentro de su campo de especialización. Pueden relacionarse con hablantes nativos con un grado de suficiente fluidez y naturalidad, de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de los interlocutores. Puede producir textos claros y detallados sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales, indicando los pros y los contras de las distintas opiniones.
C1	Es capaz de comprender una amplia variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia, así como reconocer en ellos sentidos implícitos. Sabe expresarse de forma fluida y espontánea sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresion adecuada.Puede hacer un uso flexible y efectivo del idioma para fines sociales, académicos y profesionales. Puede producir textos claros, bien estructurados y detallados sore temas de cierta complejidad, mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Valle del Cauca
Centro Zonal Palmira

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

AUTO Nº 000147
Abril 13 de 2022
SIM Nº 32165161

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA AL EQUIPO PSICOSOCIAL DE LA DEFENSORIA DE FAMILIA LA VERIFICACION DE LA GARANTIA DE DERECHOS CONSAGRADOS EN EL TITULO I DEL CAPITULO II DEL CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA A FAVOR DE LA NIÑA ANGELINA MORA ARELLANO"

La suscrita Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familia del Centro Zonal Palmira en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 1098 de 2006 modificada parcialmente por la ley 1878 de 2018, y en especial el articulo 52 y

CONSIDERANDO

Que se crea solicitud de restablecimiento de derecho:

> *"se presenta el señor Carlos Humberto mora bejarano en calidad de padre de las niñas Daniela mora arrellano y angelina mora arellano de 10 años de edad, quien manifiesta que la madre de sus hijas la señora alexandra eugenia erellano guerrero genera una afectación psicológica ya que la misma les habla mal de mi, daña la imagen quien tienen de mi, las amenaza ya que de momento se cursa una demanda donde se solicita se amplié el régimen de visitas refiere que las niñas tienen que decir lo que ella les diga y hablar mal del padre porque de lo contrario ella dice que no la vuelven a ver o sale sola del juzgado. generando afectación psicológica para mis hijas."*

Que de acuerdo con el artículo 52 del Código de Infancia y Adolescencia "En todos los casos en donde se ponga en conocimiento la presunta vulneración o amenazada los derechos de un niño, niña y adolescente, la autoridad administrativa competente emitirá auto de trámite ordenando a su equipo técnico interdisciplinario la verificación de la garantía de los derechos consagrados en el Título I del Capítulo II del presente Código"

Que a la voz del parágrafo segundo de la misma norma, la verificación de derechos deberá realizarse de manera inmediata, excepto cuando el niño, niña o adolescente no se encuentre ante la autoridad administrativa competente, evento en el cual, la verificación de derechos se realizará en el menor tiempo posible, el cual no podrá exceder de diez (10) días siguientes al conocimiento de la presunta vulneración o amenaza por parte de la autoridad administrativa.

Que en mérito de lo anteriormente mencionado,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR al equipo interdisciplinario de la Defensoría de Familia la verificación de la garantía de los derechos consagrados en el Título I del Capítulo II del Código de Infancia y Adolescencia, de la niña **ANGELINA MORA ARELLANO**, para ello se deberá realizar, entre otros, (i) Valoración inicial psicológica y emocional, (ii) Valoración de nutrición y revisión del esquema de vacunación, (iii) Valoración inicial del entorno familiar, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de los derechos, (iv) Verificación de la inscripción en el registro civil de nacimiento, (v) Verificación de la vinculación al sistema de salud y seguridad social, (vi) Verificación a la vinculación al sistema educativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR al equipo interdisciplinario poner a disposición de la autoridad administrativa los respectivos informes de sus intervenciones, para que obren como prueba en aras de definir el trámite a seguir.

CÚMPLASE

KARINA VÉLEZ VALVERDE
Defensora de Familia

RESERVADA

1. Fecha de valoración: 12 de mayo de 2022

2. Número de petición: 32165161 - 32165160

3. Datos del profesional que realiza la valoración:

AMELIA MORALES DIAZ- PSICOLOGA.

4. Identificación de la Autoridad Destinaria:

KARINA VELEZ VALVERDE – DEFENSORA DE FAMILIA.

5. Datos de identificación del niño, niña o adolescente valorado:

Nombre completo: Angelina Mora Arellano
Documento de identidad: T.I. 1116075902
Lugar y Fecha de nacimiento: 06 de junio de 2011
Edad: 10 años Sexo: Femenino
EPS: Unisalud
Escolaridad_ Cuarto Grado Del Colegio Liceo Montessori
Estado civil: Soltero
Idioma /dialecto: Castellano

Nombre completo: Daniela Mora Arellano
Documento de identidad: T.I. 1116075903
Lugar y Fecha de nacimiento: 06 de junio 2011
Edad: 10 años Sexo: Femenino
EPS: Unisalud
Escolaridad_ Cuarto Grado Del Colegio Liceo Montessori
Estado civil: Soltero
Idioma /dialecto: Castellano

Padre: Carlos Humberto Mora Bejarano
Edad: 52 años
Identificación: C.C. 94.307.233 de Palmira
Madre: Alexandra Eugenia Arellano Guerrero
Edad: 52 años
Identificación: C.C. 66.760.966 de Palmira
Ocupación: Docente
Teléfono: 3168055808 - 3163125991
Dirección: Caluce – Brisas del lima casa 13

RESERVADA

6. Motivo de ingreso.

se presenta el señor Carlos Humberto Mora Bejarano en calidad de padre de las niñas Daniela mora arrellano y angelina mora Arellano de 10 años de edad, quien manifiesta que la madre de sus hijas la señora Alexandra Eugenia Arellano guerrero genera una afectación psicológica ya que la misma les habla mal de mí, daña la imagen quien tienen de mí, las amenaza ya que de momento se cursa una demanda donde se solicita se amplié el régimen de visitas refiere que las niñas tienen que decir lo que ella les diga y hablar mal del padre porque de lo contrario ella dice que no la vuelven a ver o sale sola del juzgado. generando afectación psicológica para mis hijas.

7. Objetivos:

A solicitud del Defensora de Familia Doctora KARINA VELEZ VALVERDE del Centro Zonal Palmira y en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1878 del 9 de enero de 2018 por medio del cual se modifican algunos artículos de la ley 1098 de 2006; se dispone la valoración psicológica de verificación de derechos.

8. **Instrumentos de Intervención**

- Revisión documental de la Historia de Atención.
- Entrevista semi/ estructurada de tipo exploratoria a las partes (beneficiaria, progenitora, padres o cuidadores)
- Valoración estado psicológico de la beneficiaria (o)
- Conclusión y recomendaciones

9. Metodología de atención:

Como metodología de atención se inicia propiciando un espacio de empatía con las partes implicadas en la situación problema, se verifican derechos, se brinda orientación y se dan a conocer las acciones a seguir en caso de aperturar el proceso administrativo de restablecimiento de derechos a fin de garantizar el bienestar integral del niño, niña y adolescente.

RESERVADA

10. Situación Actual – Entrevista con familiares o cuidadores relacionada con el motivo de atención:

Se realiza entrevista con el señor Carlos Humberto Mora Bejarano de 52 años e identificado con el numero de cedula 94.307233 de Palmira, en calidad de progenitor de las beneficiarias, manifestando desempeñarse como docente universitario y afirma convivir en compañía de su actual pareja la señora Lina Marcela Sánchez de 35 años, quien se desempeña como Docente en la Institución Educativa Jaroleda. Con referencia a la progenitora de la beneficiaria aduce que se idéntica como Alexandra Eugenia Arellano Guerrero de 52 años, se informa que se encuentra viviendo en Caluce – Brisas del lima casa 13, afirma que se encuentra viviendo con dos sus hijas Angelina y Daniela Mora Arellano de 10 años, (mellizas) estudiantes y vinculadas al sistema de salud. Indica haberse separado hace siete años por incompatibilidad de caracteres.

Tras lo manifestado se indaga acerca del motivo de atención y refiere: "yo solicite la atención porque la mama de mis hijas en ocasiones las hiere verbalmente, ella les dice que están gordas, que van a terminar viviendo en la calle, que ellas no son la prioridad para mí, les dice que si el día de la audiencia de ampliación de visitas si no dicen lo que ella les dice, sale de la audiencia sola dejándome las niñas, ante esto yo hable con ella y ella me dice que ella es la mama, es una mujer muy impositiva, lo único que yo quiero es que ella trate bien a mis hijas, así las visitas queden como esta que son un fin de semana cada quince días, mis hijas son adoptadas por los dos y quiero lo mejor para ellas".

Tras lo referido se realiza entrevista con la señora Alexandra Eugenia Arellano Guerrero de 52 años de edad, en calidad de progenitora de las beneficiarias, manifestando: "lo que pasa es que el papa esta inconforme con algunas situaciones, relacionadas con los tiempos de visitas, dice que estoy incumpliendo los acuerdos, refiere no estar de acuerdo de la manera en que yo corrijo a las niñas, si yo por lo general les pongo muchas disciplina, no les pego, solo les llamo la atención y les quito lo que más le gusta, lo que el dice de que les digo que están gordas eso es falso, yo lo que les digo es que como no comen cosas sanas por eso tienen sobrepeso, ni tampoco les digo que el papa no es importante para ellas, yo siempre les digo que tienen un buen papa".

Se realiza entrevista con la beneficiaria Daniela Mora Arellano de 10 años y manifiesta: "yo estoy aquí porque mi papa puso algo para podernos ver mas tiempo, y yo estoy de acuerdo, aunque a mí me gusta compartir tiempo con los dos". Se indaga relación que sostiene con la

RESERVADA

progenitora y menciona: "con mi mama me la llevo bien, ella me trata bien, me cuida, me hace la comida, me saca a pasear, me limpia la piscina, y lo que no me gusta es que hable mal de nosotras, que nos regaña porque no limpiamos los zapatos, nos dice que en vez de ver televisión nos pongamos a estudiar y que le ayudemos mas con el aseo de la casa".

Resultados de la Valoración del estado de salud psicológica del beneficiario Daniela Mora Arellano:

Tras lo manifestado la niña Daniela Mora Arellano de 10 años, se encuentra orientada en tiempo, espacio y persona, presenta fluidez lingüística, a nivel cognitivo se encuentra acorde a su edad cronológica siendo esta la etapa del desarrollo de las operaciones concretas (Jean Piaget), a nivel conductual muestra una conducta que enmarca dentro del estadio de su desarrollo no muestra alteraciones significativas, a nivel psicoafectivo se percibe variabilidad emocional la cual se relaciona con la situación problema actual relaciona con el proceso de adaptación tras separación de sus progenitores y falencias en la dinámica familiar, dado a lo anterior se requiere de participación en proceso terapéutico por psicología con el ánimo de modificar y potencializar su estado de salud mental .

11.1 Examen Mental /Cognitivo: Daniela Mora Arellano de 10 años, durante la entrevista logro responder a las preguntas planteadas acorde a su edad cronológica, siendo ubicada en la etapa del desarrollo de las operaciones concretas. En cuanto a sus funciones psicológicas superiores se evidencia: **Atención**: Logra mantener la atención sostenida durante la entrevista, **Praxias**: Logra realizar Praxias orofaciales, no se evidencia falencias en el punto y modelo de articulación del lenguaje. **Gnosias:** Evidencia implementación adecuada de las gnosias simples y complejas permitiendo la identificación de los colores y de las formas. **Memoria:** Presenta conservados los procesos de almacenamiento, codificación y evocación de información. A nivel de **motricidad** no presenta asimetrías, sus movimientos son combinados entre gruesos y finos, se observa funcionalidad acorde a su etapa, pues logra tener una marcha coordinada, buen agarre de elementos. Se percibe un nivel cognitivo acorde a su edad cronológica.

11.2 Valoración Por Áreas:

Área emocional –afectiva:

_ La beneficiaria Daniela Mora Arellano de 10 años, durante la atención inicial se percibió atenta e interesada en la temática de la entrevista, a nivel psicoafectivo se percibió afectación

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

emocional relacionada con la situación problema actual, hecho por el que se requiere de vinculación a proceso terapéutico por psicología.

Área del lenguaje

_ Daniela Mora Arellano logro expresar sus ideas y pensamientos acorde a su etapa del desarrollo; dio respuesta a las preguntas suministradas durante la entrevista. No se evidenciaron alteraciones en el punto y modo de articulación de su lenguaje.

Área sensorio – motriz

_ Se identifica en Daniela Mora Arellano de 10 años, un desarrollo sensoriomotor adecuado para su edad cronológica.

Entrevista niña Angelina Mora Arellano

En entrevista con la beneficiaria Angelina Mora Arellano de 10 años, manifiesta: " yo no se porque estoy aquí, pero se que tengo buena relación con mi mama, lo que mas me gusta de ella es que es amable, que me cuida, y que es divertida y lo que no me gusta es que nos ande comparando con nuestra primita salome, cuando nos portamos mal mi mama a veces nos pega con la mano, cuando esta enojada y nos ve comiendo chocolate y nos dijo que éramos unas gordas, eso paso una sola vez, ella nos dice que es dedo parado, ósea que tiene plata, y que no tiene didáctica para dar sus clases, mi mama también es docente universitaria, yo quiero vivir con mi mama y que mi papa nos visite.

Resultados de la Valoración del estado de salud psicológica del beneficiario Angelina Mora Arellano:

Tras lo manifestado la niña Angelina Mora Arellano de 10 años, se encuentra orientada en tiempo, espacio y persona, presenta fluidez lingüística, a nivel cognitivo se encuentra acorde a su edad cronológica siendo esta la etapa del desarrollo de las operaciones concretas (Jean Piaget), a nivel conductual muestra una conducta que enmarca dentro del estadio de su desarrollo no muestra alteraciones significativas, a nivel psicoafectivo se percibe variabilidad emocional la cual se relaciona con la situación problema actual relaciona con el proceso de adaptación tras separación de sus progenitores y falencias en la dinámica familiar, dado a lo anterior se requiere de participación en proceso terapéutico por psicología con el ánimo de modificar y potencializar su estado de salud mental .

RESERVADA

11.1 Examen Mental /Cognitivo: Angelina Mora Arellano de 10 años, durante la entrevista logro responder a las preguntas planteadas acorde a su edad cronológica, siendo ubicada en la etapa del desarrollo de las operaciones concretas. En cuanto a sus funciones psicológicas superiores se evidencia: **Atención**: Logra mantener la atención sostenida durante la entrevista, **Praxias**: Logra realizar Praxias orofaciales, no se evidencia falencias en el punto y modelo de articulación del lenguaje. **Gnosias:** Evidencia implementación adecuada de las gnosias simples y complejas permitiendo la identificación de los colores y de las formas. **Memoria:** Presenta conservados los procesos de almacenamiento, codificación y evocación de información. A nivel de **motricidad** no presenta asimetrías, sus movimientos son combinados entre gruesos y finos, se observa funcionalidad acorde a su etapa, pues logra tener una marcha coordinada, buen agarre de elementos. Se percibe un nivel cognitivo acorde a su edad cronológica.

11.2 Valoración Por Áreas:

Área emocional –afectiva:

_ La beneficiaria Angelina Mora Arellano de 10 años, durante la atención inicial se percibió atenta e interesada en la temática de la entrevista, a nivel psicoafectivo se percibió afectación emocional relacionada con la situación problema actual, hecho por el que se requiere de vinculación a proceso terapéutico por psicología.

Área del lenguaje

_ Angelina Mora Arellano logro expresar sus ideas y pensamientos acorde a su etapa del desarrollo; dio respuesta a las preguntas suministradas durante la entrevista. No se evidenciaron alteraciones en el punto y modo de articulación de su lenguaje.

Área sensorio – motriz

_ Se identifica en Angelina Mora Arellano de 10 años, un desarrollo sensoriomotor adecuado para su edad cronológica.

Conclusiones y recomendaciones:
Teniendo en cuenta los relatos de las partes entrevistadas las beneficiarias Angelina y Daniela Mora Arellano de 10 años (mellizas), cuenta con factores de generatividad relacionados con la articulación del Sistema Nacional De Bienestar Familiar, identificación, vinculación al sistema educativo y de seguridad social; sin embargo, tras la realización de entrevista se evidencia afectación emocional relacionada con el proceso de adaptación tras la separación de sus figuras paternas, así como las dificultades halladas en la dinámica familiar, en la que

RESERVADO

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

se presenta situación de rivalidad, desautorización y falencias en el ejercicio de corrección hacia las beneficiarias por parte de las entre figuras de autoridad, hecho por el que se requiere de la participación del grupo familiar como tal a proceso terapéutico por psicología y de orientación y asesoría a la familia en aras de modificar las falencias encontradas y potencializar el estado de salud mental de todos los integrantes.

FIRMA DEL INFORME-

Firma del Profesional.

NOTA: El presente informe es el resultado de una valoración psicológica de verificación de derechos en el marco de los trámites de restablecimiento de derechos, realizado a petición del Defensor de Familia y referido sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado, por tanto, no tiene alcances de evaluación psicológica forense. Si se produjese una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva valoración.

RESERVADA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de valoración: 12 de mayo de 2022

Número de petición en el SIM: 32165161- 32165160

Autoridad administrativa solicitante: Karina Vélez Valverde– Defensora de Familia

Profesional que realiza la valoración: Yohana Andrea Castaño Posada

2. INFORMACIÓN DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

Nombre completo: Daniela Mora Arellano y Angelina Mora Arellano

Tipo y número de documento de identidad: T.I 1116075903 T.I 1116075902

Fecha de nacimiento: 06 de junio del año 2011

Edad: 10 años

Escolaridad: Cuarto de básica primaria en el colegio liceo Montessori

Tipo de afiliación a salud y EPS: UNISALUD

Lugar de nacimiento: Tuluá – Valle

Sexo: Femenino

Número de hermanos: 0

Hijo número: 1

Idioma /dialecto: castellano

Grupo étnico: No se reconoce

Persona o Familiar de contacto: Madre: Alexandra Eugenia Arellano Guerrero identificada con cedula de ciudadanía número 66760966 de Palmira dirección conjunto de brisas del Lima casa 13 vía Caluce Teléfono: 3168055808 – 3163125991

Progenitor: Carlos Humberto Mora Bejarano identificado con cedula de ciudadanía número 94307233 de Palmira dirección carrera 5 numero 54 -56 casa C8 barrio las mercedes Teléfono: 3185568217 – 3168350082.

3. MOTIVO DE INGRESO Y DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN

Se presenta el señor Carlos Humberto mora bejarano en calidad de padre de las niñas Daniela mora arrellano y angelina mora arellano de 10 años de edad, quien manifiesta que la madre de sus hijas la señora Alexandra eugenia erellano guerrero genera una afectación psicológica ya que la misma les habla mal de mi, daña la imagen quien tienen de mí, las amenaza ya que de momento se cursa una demanda donde se solicita se amplié el régimen de visitas refiere que las niñas tienen que decir lo que ella les diga y hablar mal del padre porque de lo contrario ella dice que no la vuelven a ver o sale sola del juzgado. generando afectación psicológica para mis hijas.

4. OBJETIVO

A solicitud del Defensor de Familia del Centro Zonal Palmira, Dr. Karina Vélez Valverde y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1878 del 9 de enero de 2018, por medio de la cual se modifica algunos artículos de la Ley 1098 de 2006; se dispone la valoración inicial del entorno familiar, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de derechos de las niñas Daniela Mora Arellano y Angelina Mora Arellano.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

91

ELABORACIÓN INICIAL DEL GENOGRAMA

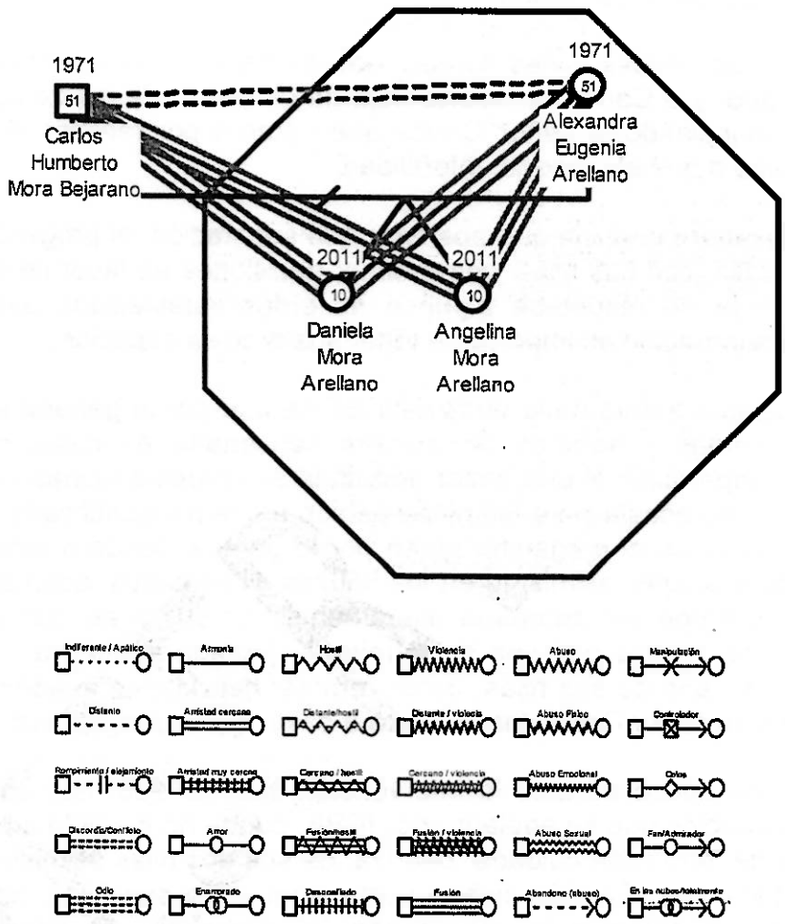

5. DINÁMICA FAMILIAR

En relación con los antecedentes familiares se identifica que los progenitores de Daniela Mora Arellano y Angelina Mora Arellano son Alexandra Eugenia Arellano Guerrero y el Carlos Humberto Bejarano, quienes presentaron una convivencia durante 15 años bajo vinculo de matrimonio civil y religioso, culminadose la relación hace 07 años con dificultades en la comunicación y situaciones de infidelidad por parte del señor Carlos, actualmente enuncian dificultades en sus

canales comunicativos, asimismo para establecer acuerdos en los procesos de cuidado y crianza de ambas niñas.

Cabe anotar que ambas niñas fueron adoptadas por los señores Alexandra Eugenia Arellano y el Carlos Humberto Bejarano el día 30 de marzo del año 2012, en el ICBF, enunciando el señor Carlos que optaron por realizar el proceso de adopción debido a que el presenta infertilidad.

La señora Alexandra enuncia que posterior a la separación, el progenitor deseaba continuar en casa, con sus hijas, como tomar decisiones en favor de las niñas sin notificarle, donde no respetaba algunos acuerdos establecidos afirmando que posterior a la separación es importante tener sus propios espacios.

La señora Alexandra durante la entrevista aduce que por lo general ambas niñas tenían unas rutinas y horarios de manera concertada en casa, no obstante, posterior a la separación el progenitor adoptaba sus propias rutinas con sus hijas, lo cual no era favorecedor para las niñas debido a que ha identificado un liderazgo paternal permisivo en el progenitor quien por lo general tiende a satisfacer todos los deseos de sus hijas, asimismo en los hábitos alimentarios, además indica que actualmente el progenitor comparte diariamente con sus hijas, por lo general el señor Carlos las recoge una vez se termina la jornada educativa, con el fin de estar bajo el cuidado de sus hijas, como reforzar actividades académicas, donde posteriormente el señor Carlos las moviliza a casa con su progenitora.

El señor Carlos aduce durante la intervención que ha sido muy satisfactorio el proceso de adopción que se adelanto por ICBF, donde ha ejercido un rol activo en los procesos de formación cuidado, crianza, de sus dos hijas asimismo dado a su religión Cristiana ha infundido dichas costumbres para sus hijas, como también reconocen el rol activo que desempeña la madre; en lo relacionado a la alimentación de sus hijas el señor Carlos expresa que genera acciones para implementar una alimentación saludable en casa, o en salidas recreativas, dándole continuidad a los procesos que se vienen adelantando con la progenitora.

Daniela Mora Arellano y Angelina Mora Arellano pertenece a una familia de tipología monoparental en línea materna, conformada por la señora Alexandra Eugenia Arellano de 51 años labora como docente universitaria en la universidad nacional de Palmira enunciando vínculos afectivos fuertes negando situaciones de violencia intrafamiliar o de consumo de SPA.

Cabe anotar que una vez se da el proceso de separación el grupo familiar decide iniciar procesos terapéuticos de manera particular, durante 02 años lo cual fue favorecedor para todos los integrantes del grupo familiar, asimismo en pro ejercer un rol activo como progenitores.

El señor Carlos Humberto Mora expresa que ha sentido preocupación debido a que las niñas le han indagado sobre la infidelidad que aconteció, donde al parecer la progenitora ha referido dichas situaciones con sus hijas.

A nivel familiar se caracterizan por ser una familia unida, presentan vínculos afectivos fuertes en todos los subsistemas, además comparten actividades juntos prima el respeto y el amor, la honestidad, la responsabilidad entre sus integrantes, como también celebran fechas especiales, realizan actividades recreativas, asimismo, comparten algunos alimentos del día favoreciendo la unión familiar.

A nivel educativo las niñas se encuentran escolarizadas en el grado cuarto de básica primaria en el colegio Liceo Montessori en jornada de la mañana, presentando buen rendimiento académico.

En cuanto a la sana ocupación del tiempo libre las niñas están vinculadas en actividades deportivas, Angelina en clases de natación los martes, jueves, y viernes de 04:00pm a 05:00 pm en el IMDER, y Daniela practica patinaje y gimnasia los miércoles y viernes de 03: 00 pm a 05:00 pm en el IMDER, además los días miércoles de 03:30 pm a 04:30pm Angelina asiste a clases de Robótica en el colegio.

A nivel comportamental las niñas cumplen las normas y reglas establecidas en casa tanto de la progenitora y del progenitor, donde ambos han establecido hábitos y rutinas, la progenitora aduce que debe reforzar constantemente el seguimiento de algunas instrucciones.

En cuanto el liderazgo parental existe unas normas y reglas establecidas donde los progenitores, ejerce el rol de autoridad, ambos progenitores ejercen la disciplina mediante el dialogo, le suprime lo que, más le gusta, asimismo mediante el ejemplo, las orienta, como las involucran en las tomas de decisiones.

Se identifica que, las niñas cuentan con esquema de vacunación completo de acuerdo con su edad cronológica, asimismo el carné de crecimiento y desarrollo.

Respecto al motivo de la petición, el señor Carlos refiere que se encuentra adelantando acciones en el juzgado tercero con el fin de que las visitas para sus hijas, además de las fechas especiales queden definidas debido a que en años anteriores no ha sido posible compartir algunas fechas especiales con sus hijas, como también indica que en algunas ocasiones ha sentido preocupación por algunas afirmaciones que les ha brindado la progenitora a sus hijas.

La progenitora expresa que actualmente cada quince días el progenitor comparte con sus hijas cada 15 días los fines de semana, además diariamente comparte con sus hijas, como también reconoce que ha ejercido un rol activo en la garantía de sus derechos.

6. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Escolaridad	Sexo	Género	Orientación sexual
Alexandra Eugenia Arellano	Progenitora	51	Doctorado	Mujer	Femenino	HT Heterosexual
Daniela Mora Arellano	Afectada	10	Tercero de básica primaria	Mujer	Femenino	No aplica
Angelina Mora Arellano	Afectada	10	Tercero de básica primaria	Mujer	Femenino	No aplica

7. ASPECTOS SOCIO ECOMÓMICOS

La tenencia de la vivienda es propia aproximadamente hace 02 años residen allí consta de 3 habitaciones, baño, cocina, sala, comedor zona de lavado, ambas niñas comparten la segunda habitación para su descanso.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

La vivienda cuenta con todos los servicios públicos básicos, las vías de acceso que conducen a la vivienda no se encuentran pavimentadas en su totalidad, el sector donde residen es estrato 04.

Los gastos de la familia están bajo la responsabilidad de la señora Alexandra Eugenia Arellano quien labora como docente universitaria en la Universidad Nacional de Palmira, sus ingresos mensuales oscilan en $8.600.000 mil pesos.

El señor Carlos Humberto Mora labora como docente universitaria en la Universidad Nacional de Palmira, donde sus ingresos mensuales, oscilan en $8.600.000 mil pesos.

El señor Carlos aporta mensualmente $2.095.0000 para la satisfacción de las necesidades básicas de las niñas.

Los ingresos del grupo familiar son distribuidos en pago de servicios públicos, alimentación, vestuario, transporte, y demás necesidades que puedan generarse al interior de la dinámica familiar.

8. FACTORES DE VULNERABILIDAD Y GENERATIVIDAD

- De acuerdo con la información encontrada se puede identificar que las niñas presentan garantizados el derecho a la identidad presentando documento de identidad acorde a su edad cronológica, a la salud encontrándose activas en la EPS, posee una red vincular que está al pendiente de la satisfacción de sus necesidades básicas como el mejoramiento de su calidad de vida.

- **VULNERABILIDAD**

- Dificultades en los canales comunicativos entre ambos progenitores.

9. CONCEPTO VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR

De acuerdo con la información recolectada en la entrevista semi–estructurada, y la observación, se logró identificar que los progenitores de Daniela Mora Arellano y Angelina Mora Arellano son Alexandra Eugenia Arellano Guerrero y el Carlos

Humberto Bejarano, quienes presentaron una convivencia durante 15 años bajo vinculo de matrimonio civil y religioso, culminadose la relación hace 07 años con dificultades en la comunicación y situaciones de infidelidad por parte del señor Carlos, actualmente enuncian dificultades en sus canales comunicativos, asimismo para establecer acuerdos en los procesos de cuidado y crianza de ambas niñas.

Cabe anotar que ambas niñas fueron adoptadas por los señores Alexandra Eugenia Arellano y el Carlos Humberto Bejarano el día 30 de marzo del año 2012, en el ICBF, enunciando el señor Carlos que optaron por realizar el proceso de adopción debido a que el presenta infertilidad.

La señora Alexandra enuncia que posterior a la separación, el progenitor deseaba continuar en casa, con sus hijas, como tomar decisiones en favor de las niñas sin notificarle, donde no respetaba algunos acuerdos establecidos afirmando que posterior a la separación es importante tener sus propios espacios.

La señora Alexandra durante la entrevista aduce que por lo general ambas niñas tenían unas rutinas y horarios de manera concertada en casa, no obstante, posterior a la separación el progenitor adoptaba sus propias rutinas con sus hijas, lo cual no era favorecedor para las niñas debido a que ha identificado un liderazgo paternal permisivo en el progenitor quien por lo general tiende a satisfacer todos los deseos de sus hijas, asimismo en los hábitos alimentarios, además indica que actualmente el progenitor comparte diariamente con sus hijas, por lo general el señor Carlos las recoge una vez se termina la jornada educativa, con el fin de estar bajo el cuidado de sus hijas, como reforzar actividades académicas, donde posteriormente el señor Carlos las moviliza a casa con su progenitora.

El señor Carlos aduce durante la intervención que ha sido muy satisfactorio el proceso de adopción que se adelantó por ICBF, donde ha ejercido un rol activo en los procesos de formación cuidado, crianza, de sus dos hijas asimismo dado a su religión Cristiana ha infundido dichas costumbres para sus hijas, como también reconocen el rol activo que desempeña la madre; en lo relacionado a la alimentación de sus hijas el señor Carlos expresa que genera acciones para implementar una alimentación saludable en casa, o en salidas recreativas, dándole continuidad a los procesos que se vienen adelantando con la progenitora.

44

Daniela Mora Arellano y Angelina Mora Arellano pertenece a una familia de tipología monoparental en línea materna, conformada por la señora Alexandra Eugenia Arellano de 51 años labora como docente universitaria en la universidad nacional de Palmira enunciando vínculos afectivos fuertes negando situaciones de violencia intrafamiliar o de consumo de SPA.

Cabe anotar que una vez se da el proceso de separación el grupo familiar decide iniciar procesos terapéuticos de manera particular, durante 02 años lo cual fue favorecedor para todos los integrantes del grupo familiar, asimismo en pro ejercer un rol activo como progenitores.

El señor Carlos Humberto Mora expresa que ha sentido preocupación debido a que las niñas le han indagado sobre la infidelidad que aconteció, donde al parecer la progenitora ha referido dichas situaciones con sus hijas.

A nivel familiar se caracterizan por ser una familia unida, presentan vínculos afectivos fuertes en todos los subsistemas, además comparten actividades juntos prima el respeto y el amor, la honestidad, la responsabilidad entre sus integrantes, como también celebran fechas especiales, realizan actividades recreativas, asimismo, comparten algunos alimentos del día favoreciendo la unión familiar.

A nivel educativo las niñas se encuentran escolarizadas en el grado cuarto de básica primaria en el colegio Liceo Montessori en jornada de la mañana, presentando buen rendimiento académico.

En cuanto a la sana ocupación del tiempo libre las niñas están vinculadas en actividades deportivas, Angelina en clases de natación los martes, jueves, y viernes de 04:00pm a 05:00 pm en el IMDER, y Daniela practica patinaje y gimnasia los miércoles y viernes de 03: 00 pm a 05:00 pm en el IMDER, además los miércoles de 03:30 pm a 04:30pm Angelina asiste a clases de Robótica en el colegio.

A nivel comportamental las niñas cumplen las normas y reglas establecidas en casa tanto de la progenitora y del progenitor, donde ambos han establecido hábitos y rutinas, la progenitora aduce que debe reforzar constantemente el seguimiento de algunas instrucciones.

En cuanto el liderazgo parental existe unas normas y reglas establecidas donde los progenitores, ejerce el rol de autoridad, ambos progenitores ejercen la disciplina mediante el dialogo, le suprime lo que, más le gusta, asimismo mediante el ejemplo, las orienta, como las involucran en las tomas de decisiones.

Se identifica que, las niñas cuentan con esquema de vacunación completo de acuerdo con su edad cronológica, asimismo el carné de crecimiento y desarrollo.

En concordancia a lo anterior se identifica garantía de derechos en su medio familiar, donde no existe merito para aperturar PARD, sin embargo, se sugiere remisión para su EPS para iniciar procesos terapéuticos para ambas niñas como para los progenitores, además de trasladar el caso para orientación a la familia.

Yohana Andrea Castaño P.

YOHANA ANDREA CASTAÑO POSADA
TRABAJADORA SOCIAL
ICBF CENTRO ZONAL PALMIRA
T.P N° 260181004-I

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección

VERIFICACIÓN DE GARANTÍA DE DERECHOS ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y VACUNACIÓN

F9.G16.P

Numero Petición:	32165161				
Beneficiario:	RC	1116075902	angelina mora arellano		
Fecha de Nacimiento:	06/06/2011		**Presenta Discapacidad:**	No	
Grupo Sanguineo:	A +		**Sexo:**	Femenino	
Codigo Proceso Judicial:			**Edad a la Valoración:**	10 Año(s) 11 Mes(es) 8 día(s)	
Fecha Valoración:	12/05/2022		**Tipo Valoración:**	Inicial	
Afiliación al SGSSS:		**EPS:**			
Grupo Etnico:	NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES				
Ubicación Actual:					
Medida Reciente:					

Objetivo del Informe:
Solicitud del Defensor de Familia, del Centro Zonal Palmira, Dra Karina Vélez y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1878 de 2018, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006; se dispone la valoración de nutrición y revisión del esquema de vacunación, así como la identificación del estado de garantía de derechos del área de alimentación y nutrición.

ANTECEDENTES PERSONALES

Hospitalizaciones:
Sin hospitalizaciones reciente.
Con antecedentes de cirugías de "adenoides y cornetes".

¿El Beneficiario presenta alguna alergia o intolerancia? (Medicamentos y/o alimentación):
Sin intolerancias a medicamentos o alimentos.

¿El Beneficiario ya presentó la menarquia?	No
Fecha de la última menstruación (mm/dd/aaaa):	
No. De embarazos anteriores:	0
No. de abortos:	0

INFORMACIÓN DE SALUD

¿En la actualidad consume algún medicamento?	No
¿Cuenta con valoración odontológica en el último año?	Si
¿El beneficiario cuenta con valoración auditiva en el último año?	No
¿El beneficiario cuenta con valoración visual en el último año?	Si
¿El beneficiario cuenta con carnet de vacunación?	Si

¿El carnet de vacunación se encuentra al día en las vacunas y dosis correspondientes a la edad del beneficiario? Si

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección

VERIFICACIÓN DE GARANTÍA DE DERECHOS ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y VACUNACIÓN F9.G16.P

El Beneficiario refiere consumo de sustancias psicoactivas No

¿Presenta prueba Toxicología? Describa resultado y fecha de toma Ninguna.

Observaciones:
La niña vive en Calucé, Palmira, en una finca, en compañía de la progenitora y su hermana melliza de 10 años.
La finca es propia, cuenta con todos los servicios básicos: agua, luz, gas.
La progenitora es profesora de la Universidad Nacional, la niña refiere que, "mientras su mamá labora, ellas se encuentran en el Colegio, y la progenitora las recoge en la tarde".
El progenitor también es docente de la misma Universidad y responde económicamente por las hermanas, además, según refieren, "el las ve todos los días en las tardes cuando salen del colegio, y los fines de semana uno cada quince días".
Respecto a salud, se evidencia que cuenta con valoraciones recientes: físicas y odontológicas, gestionadas y acompañadas por su progenitora, según la niña indica.
Tiene esquema de vacunación completo para la edad.

VALORACIÓN ALIMENTARIA

¿Cuenta con información alimentaria del beneficiario? Si

Recordatorio 24 horas descripción de las características de alimentación del beneficiario
El apetito de la niña es muy bueno, según ella misma refiere.
La encargada de preparar los alimentos es la progenitora.
Se brinda una alimentación fraccionada a 5 comidas al día: 3 principales y 2 refrigerios.
Se indaga por la alimentación recibida el día de ayer y la niña refiere:
Desayuno 06:00am: Huevo frito, pan y leche chocolatada.
Refrigerio: Manzana, yogur y galletas.
Almuerzo 12:20pm: Arroz chino, pescado, ensalada y jugo de tomate de árbol y sandía.
Refrigerio: Jugo de naranja.
Cena 06:00pm: Huevo cocido, pan y café con leche.
Se evidencia que la alimentación es completa, fraccionada e incluye todos los grupos de alimentos, según los recursos que adquiere la familia.
Niega síntomas de trastornos gastrointestinales.
Adecuado consumo de agua.

Frecuencia de consumo

Cereales, raíces, tubérculos, plátanos, derivados	Tres veces o más al día
Frutas y verduras	Tres veces o más al día
Leche y productos lácteos	Tres veces o más al día
Carnes, huevo, leguminosas secas, frutos secos y semillas	Tres veces o más al día
Grasas	Dos veces al día
Azúcares	Dos veces al día

Alimentos preferidos:
Todo.

Alimentos rechazados:
Frijoles.

¿Consume suplementos dietarios? No

Es beneficiario de algún programa de apoyo o asistencia alimentaria: No

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección

VERIFICACIÓN DE GARANTÍA DE DERECHOS ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y VACUNACIÓN F9.G16.P

VALORACIÓN FISICA

Descripción Valoración Física:
Cabello: Corto, hidratado y limpio.
Ojos: Conjuntivas normales.
Labios y encías: Adecuados.
Lengua: Color característico.
Cara: Adecuada.
Piel y Uñas: Piel hidratada sin lesiones; uñas cortas y limpias con onicofagia.
Sistema muscular esquelético: Adecuado.
Otros sistemas: Adecuado.

Presenta signos físicos de malnutrición: Si

Presenta signos clínicos sugestivos de complicaciones o asociados a obesidad

Acumulación excesiva de tejido adiposo en abdomen: Si

Presenta signos de maltrato físico:
A la inspección física sin signos de maltrato, aparentemente.

Condiciones de higiene y presentación personal:
En adecuadas condiciones de aseo e higiene, aparentemente. Buena presentación personal.

VALORACIÓN ANTROPOMÉTRICA

VARIABLE	Valoración Inicial	Valoración Seguimiento	Valoración Audiencia Fallo PARD	Valoración Egreso
	12/05/2022			
Edad (años-meses)	10 Año(s) 11 Mes(es) 8 día(s)			
Peso Actual (kg)	60,30			
Longitud (menores de 2 años) o Talla Actual (cm/m)	144,00			
Perímetro cefálico cms (menores de 5 años)	0			
IMC Kg/m2	2.88			
INDICADOR	**Interpretación**	**Interpretación**	**Interpretación**	**Interpretación**
Ubicación en la curva según el indicador IMC / Edad:	Obesidad			
Ubicación en la curva según el indicador Peso / Edad:				
Ubicación en la curva según el indicador Peso / Talla:				

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección

VERIFICACIÓN DE GARANTÍA DE DERECHOS ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y VACUNACIÓN **F9.G16.P**

Ubicación en la curva según el indicador Talla / Edad:	Talla adecuada para la edad			
Ubicación en la curva según el indicador PC/ Edad:				
IMC para la edad	Obesidad			

Descripción valoración Antropométrica

NOTA: Valoración antropométrica, basada en los parámetros de crecimiento y clasificación de la Organización Mundial de la Salud – OMS, adoptados por Colombia en la Resolución 2465 de junio de 2016.

Peso (Kg) 60,30

Talla (cm) 144,00

Peso/Talla: Interpretación:

Talla/Edad: -0.07 Interpretación: Talla adecuada para la edad

Peso/ Edad: Interpretación:

IMC/Edad: 2.88 Interpretación: Obesidad

ANALISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

Concepto:
Posterior a la verificación de derechos realizada a favor de la niña ANGELINA MORA ARELLANO se conceptúa:
Presenta afiliación efectiva al SGSSS, y accede oportunamente a las atenciones, valoraciones y otras intervenciones que requiere, según refiere la niña.
Con antecedentes personales de obesidad, y procedimiento quirúrgico de "adenoides y amígdalas".
Cuenta con acceso oportuno a las valoraciones médicas y odontológicas que requiere, gestionadas y acompañadas por la progenitora.
A nivel nutricional la niña presenta clasificación nutricional obesidad según el índice de masa corporal para la edad y adecuada talla para la edad, basado en la clasificación de la OMS sobre Patrones de Crecimiento, adoptados por Colombia en la Resolución 2465 de junio de 2016 Con un peso de 60.3kg y una talla de 144cm; en su examen físico se observa buenas condiciones físicas y de higiene personal. Respecto a la anamnesis alimentaria, se encuentra que la niña presenta un adecuado apetito, sin embargo, por sus antecedentes de obesidad, se brinda una alimentación fraccionada a 5 comidas al día cada 3 horas, brindando en términos generales, alimentos saludables: sin azúcar, bajos en grasa, no mecato, no fritos, no gaseosas, no comidas rápidas y en porciones controladas y medidas según sus requerimientos, sin embargo, se refuerza la educación alimentaria y nutricional con la menor, para moderar el consumo de alimentos no saludables y la implementación de actividad física acorde a su edad.
Lo anterior, permite identificar garantía de derechos en cuanto a alimentación y nutrición, basado en la anamnesis alimentaria: reciben una alimentación fraccionada. Que incluye alimentos saludables, preparaciones balanceadas y se brinda en horarios establecidos.
Se encuentra vinculada al SGSSS, y su progenitora gestiona, acompaña y garantiza la asistencia de la niña a las atenciones que requiere, sin embargo, se recomienda solicitar cita con médico general, para realizar las remisiones correspondientes, con el fin de dar tratamiento al diagnóstico anteriormente mencionado.
Cuenta con esquema de vacunas completo para la edad.

Propuesta de Atención:
-Está garantizado el derecho a la identidad, la niña cuenta con registro civil y tarjeta de identidad.

-Está garantizado en sus derechos a la salud, la niña se encuentra afiliada al SGSSS.

-Cuenta con esquema de vacunación completo para la edad.

-Presenta adecuada talla para la edad y obesidad según el índice de masa corporal para la edad, según los parámetros de crecimiento y clasificación de la Organización Mundial de la Salud – OMS, adoptados por Colombia en la Resolución 2465 de junio de 2016.

Recomendaciones para el proceso de Atención:
-La permanencia de la niña en un medio donde se pueda dar continuidad a la garantía de los derechos en salud y alimentación, así como de su seguridad alimentaria y nutricional.

-Gestionar, asistir y dar continuidad a los controles en salud oral, física y especializados que requiere, de acuerdo con la periodicidad requerida, dando cumplimiento a las recomendaciones y órdenes emitidas por el personal en salud.

•Realizar cinco tiempos de comida cada 3 horas correspondientes a desayuno, refrigerio en la mañana, almuerzo, refrigerio en la tarde y cena.

•Se recomienda alimentación CESA (Completa, Equilibrada, Suficiente y Adecuada para la edad) de carácter hipocalórica, normoprotéica y hipograsa, fraccionada a 5 momentos de comida. Ofreciendo diariamente todos los grupos de alimentos de acuerdo a las Guías Alimentarias para la población Colombiana, contribuyendo de esta manera a la mejoría del estado nutricional actual de la niña.

•Brindar una alimentación diaria rica en frutas y verduras.

•Evitar el consumo de azúcar, golosinas, frituras, gaseosas, coladas, comidas rápidas y todos los alimentos que no promuevan un estilo de vida saludable.

•Preferir preparaciones cocidas, asadas o al vapor, en lugar de preparaciones fritas o con adición de aceites u otro tipo de grasa.

• Continuar controles con medicina general, odontología, terapias y especialistas que requiere. Garantizando la asistencia de la niña y dando cumplimiento a las recomendaciones y órdenes emitidas por el personal en salud.

•No saltar ningún tiempo de comida y respetar los horarios. (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios).

Gestión en salud y/u otras entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar:
Seguir proceso según pertinencia de la autoridad administrativa.

Personas involucradas:
La niña, la progenitora y la Defensoría de Familia.

Revisión documental:
Tarjeta de identidad
Registro civil
Carné de salud
Carné de vacunación

Procedimiento y Metodologías:
Observación, entrevista, toma de datos, análisis e interpretación de la información aportada, examen físico, historia nutricional (datos alimentarios, frecuencia de consumo de alimentos, recordatorio de 24 horas), Valoración antropométrica, ubicación en las curvas de crecimiento teniendo en cuenta los patrones de referencia y los puntos de corte, recomendaciones nutricionales y en salud para la progenitora.

Profesional

Nombre Completo:	KAREN ELIANA GIRALDO MORENO	Número de identificación:	1036651529
Profesión:	NUTRICIONISTA DIETISTA	No tarjeta profesional:	MND 06691
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Teléfono oficina:	4882525

Autoridad Solicitante: DEFENSORA DE FAMILIA - DRA KARINA VÉLEZ

Firma: Karen Giraldo.

AUTO Nº 178
12 de mayo de 2022
SIM No. 32165161

"POR MEDIO DEL CUAL SE ABSTIENE DE APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A FAVOR DE LA NIÑA ANGELINA MORA ARELLANO"

La suscrita Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familia del Centro Zonal Palmira en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 1098 de 2006 modificada parcialmente por la ley 1878 de 2018, y en especial el articulo 52 y:

CONSIDERANDO

Que se creó solicitud de restablecimiento de derechos y cuya descripción en el SIM indica que:

> *se presenta el señor Carlos Humberto mora bejarano en calidad de padre de las niñas Daniela mora arrellano y angelina mora arellano de 10 años de edad, quien manifiesta que la madre de sus hijas la señora alexandra eugenia erellano guerrero genera una afectación psicológica ya que la misma les habla mal de mi, daña la imagen quien tienen de mi, las amenaza ya que de momento se cursa una demanda donde se solicita se amplié el régimen de visitas refiere que las niñas tienen que decir lo que ella les diga y hablar mal del padre porque de lo contrario ella dice que no la vuelven a ver o sale sola del juzgado. generando afectación psicológica para mis hijas.*

Que la trabajadora social de la Defensoría en el informe de verificación de garantía de derechos en su concepto informa que "9. CONCEPTO VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR De acuerdo con la información recolectada en la entrevista semi–estructurada, y la observación, se logró identificar que los progenitores de Daniela Mora Arellano y Angelina Mora Arellano son Alexandra Eugenia Arellano Guerrero y el Carlos Humberto Bejarano, quienes presentaron una convivencia durante 15 años bajo vinculo de matrimonio civil y religioso, culminadose la relación hace 07 años con dificultades en la comunicación y situaciones de infidelidad por parte del señor Carlos, actualmente enuncian dificultades en sus canales comunicativos, asimismo para establecer acuerdos en los procesos de cuidado y crianza de ambas niñas. Cabe anotar que ambas niñas fueron adoptadas por los señores Alexandra Eugenia Arellano y el Carlos Humberto Bejarano el día 30 de marzo del año 2012, en el ICBF, enunciando el señor Carlos que optaron por realizar el proceso de adopción debido a que el presenta infertilidad. La señora Alexandra enuncia que posterior a la separación, el progenitor deseaba continuar en casa, con sus hijas, como tomar decisiones en favor de las niñas sin notificarle, donde no respetaba algunos acuerdos establecidos afirmando que posterior a la separación es importante tener sus propios espacios. La señora Alexandra durante la entrevista aduce que por lo general ambas niñas tenían unas rutinas y horarios de manera concertada en casa, no obstante, posterior a la separación el progenitor adoptaba sus propias rutinas con sus hijas, lo cual no era favorecedor para las niñas debido a que ha identificado un liderazgo paternal permisivo en el progenitor quien por lo general tiende a satisfacer todos los deseos de sus hijas, asimismo en los hábitos alimentarios, además indica que actualmente el progenitor comparte diariamente con sus hijas, por lo general el señor Carlos las recoge una vez se termina la jornada educativa, con el fin de estar bajo el cuidado de sus hijas, como reforzar actividades académicas, donde posteriormente el señor Carlos las moviliza a casa con su progenitora. El señor Carlos aduce durante la intervención que ha sido

muy satisfactorio el proceso de adopción que se adelantó por ICBF, donde ha ejercido un rol activo en los procesos de formación cuidado, crianza, de sus dos hijas asimismo dado a su religión Cristiana ha infundido dichas costumbres para sus hijas, como también reconocen el rol activo que desempeña la madre; en lo relacionado a la alimentación de sus hijas el señor Carlos expresa que genera acciones para implementar una alimentación saludable en casa, o en salidas recreativas, dándole continuidad a los procesos que se vienen adelantando con la progenitora. Daniela Mora Arellano y Angelina Mora Arellano pertenece a una familia de tipología monoparental en línea materna, conformada por la señora Alexandra Eugenia Arellano de 51 años labora como docente universitaria en la universidad nacional de Palmira enunciando vínculos afectivos fuertes negando situaciones de violencia intrafamiliar o de consumo de SPA.Cabe anotar que una vez se da el proceso de separación el grupo familiar decide iniciar procesos terapéuticos de manera particular, durante 02 años lo cual fue favorecedor para todos los integrantes del grupo familiar, asimismo en pro ejercer un rol activo como progenitores. El señor Carlos Humberto Mora expresa que ha sentido preocupación debido a que las niñas le han indagado sobre la infidelidad que aconteció, donde al parecer la progenitora ha referido dichas situaciones con sus hijas. A nivel familiar se caracterizan por ser una familia unida, presentan vínculos afectivos fuertes en todos los subsistemas, además comparten actividades juntos prima el respeto y el amor, la honestidad, la responsabilidad entre sus integrantes, como también celebran fechas especiales, realizan actividades recreativas, asimismo, comparten algunos alimentos del día favoreciendo la unión familiar. A nivel educativo las niñas se encuentran escolarizadas en el grado cuarto de básica primaria en el colegio Liceo Montessori en jornada de la mañana, presentando buen rendimiento académico.En cuanto a la sana ocupación del tiempo libre las niñas están vinculadas en actividades deportivas, Angelina en clases de natación los martes, jueves, y viernes de 04:00pm a 05:00 pm en el IMDER, y Daniela practica patinaje y gimnasia los miércoles y viernes de 03: 00 pm a 05:00 pm en el IMDER, además los miércoles de 03:30 pm a 04:30pm Angelina asiste a clases de Robótica en el colegio. A nivel comportamental las niñas cumplen las normas y reglas establecidas en casa tanto de la progenitora y del progenitor, donde ambos han establecido hábitos y rutinas, la progenitora aduce que debe reforzar constantemente el seguimiento de algunas instrucciones. En cuanto el liderazgo parental existe unas normas y reglas establecidas donde los progenitores, ejerce el rol de autoridad, ambos progenitores ejercen la disciplina mediante el dialogo, le suprime lo que, más le gusta, asimismo mediante el ejemplo, las orienta, como las involucran en las tomas de decisiones. Se identifica que, las niñas cuentan con esquema de vacunación completo de acuerdo con su edad cronológica, asimismo el carné de crecimiento y desarrollo. En concordancia a lo anterior se identifica garantía de derechos en su medio familiar, donde no existe merito para aperturar PARD, sin embargo, se sugiere remisión para su EPS para iniciar procesos terapéuticos para ambas niñas como para los progenitores, además de trasladar el caso para orientación a la familia.

Que la Psicóloga de la Defensoría en el informe de verificación de garantía de derechos en su concepto informa que: "Conclusiones y recomendaciones:Teniendo en cuenta los relatos de las partes entrevistadas las beneficiarias Angelina y Daniela Mora Arellano de 10 años (mellizas), cuenta con factores de generatividad relacionados con la articulación del Sistema Nacional De Bienestar Familiar, identificación, vinculación al sistema educativo y de seguridad social; sin embargo, tras la realización de entrevista se evidencia afectación emocional relacionada con el proceso de adaptación tras la separación de sus figuras paternas, así como las dificultades halladas en la dinámica familiar, en la que se presenta situación de rivalidad, desautorización y

falencias en el ejercicio de corrección hacia las beneficiarias por parte de las entre figuras de autoridad, hecho por el que se requiere de la participación del grupo familiar como tal a proceso terapéutico por psicología y de orientación y asesoría a la familia en aras de modificar las falencias encontradas y potencializar el estado de salud mental de todos los integrantes.

Que la nutricionista indica que : "Presenta afiliación efectiva al SGSSS, y accede oportunamente a las atenciones, valoraciones y otras intervenciones que requiere, según refiere la niña. Con antecedentes de procedimiento quirúrgico de "adenoides y amígdalas", además, "en el ombligo". cuenta con acceso oportuno a las valoraciones médicas y odontológicas que requiere, gestionadas y acompañadas por la progenitora. A nivel nutricional la niña presenta clasificación nutricional sobrepeso según el índice de masa corporal para la edad y adecuada talla para la edad, basado en la clasificación de la OMS sobre Patrones de Crecimiento, adoptados por Colombia en la Resolución 2465 de junio de 2016 Con un peso de 48kg y una talla de 148.5cm; en su examen físico se observa buenas condiciones físicas y de higiene personal. Respecto a la anamnesis alimentaria, se encuentra que la niña presenta un adecuado apetito, se brinda una alimentación fraccionada a 5 comidas al día cada 3 horas, brindando en términos generales, alimentos saludables: sin azúcar, bajos en grasa, no mecato, no fritos, no gaseosas, no comidas rápidas y en porciones controladas y medidas según sus requerimientos, sin embargo, se refuerza la educación alimentaria y nutricional con la menor, para moderar el consumo de alimentos no saludables y la implementación de actividad física acorde a su edad. Lo anterior, permite identificar garantía de derechos en cuanto a alimentación y nutrición, basado en la anamnesis alimentaria: reciben una alimentación fraccionada. Que incluye alimentos saludables, preparaciones balanceadas y se brinda en horarios establecidos. Se encuentra vinculada al SGSSS, y su progenitora gestiona, acompaña y garantiza la asistencia de la niña a las atenciones que requiere. Cuenta con esquema de vacunas completo para la edad.

Que como quiera que los informes del equipo interdisciplinario informan de la garantía de derechos a favor de las niñas Daniela y Angelina Mora Arellano no se dará apertura a Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y se remitirá a la EPS para orientación familiar, en razón a las dificultades que se presentan entre los adultos.

Que en mérito de lo anterior la suscrita autoridad administrativa,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ABSTENERSE de apertura proceso administrativo de restablecimiento de derechos a favor de la niña **ANGELINA MORA ARELLANO** por las razones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR a los progenitores y a las niñas Mora Arellano a psicología con su EPS para orientación familiar.

ARTÍCULO TERCERO: CERRAR las diligencias correspondientes a esta petición.

CÚMPLASE

KARINA VÉLEZ VALVERDE
Defensora de Familia

Elaboro: **Melissa Tenorio** – Abogada sustanciadora

Al contestar cite este número

Radicado No:
202260008000116381

Palmira, 2022-05-12

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA
CARRERA # 32 - 12 00
UNISALUD
Ciudad.-Palmira Valle

INICIO DE PROCESO TERAPEUTICO para la niña ANGELINA MORA ARELLANO identificado con T.I.1.116.075.902.

En mi calidad de Defensora de Familia y como garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, dando cumplimiento al artículo 27 de la ley 1098 de 2006, de manera respetuosa me dirijo a ustedes, con el fin de solicitar INICIO DE PROCESO TERAPEUTICO para la niña **ANGELINA MORA ARELLANO** identificado con T.I.1.116.075.902.

Se considera conveniente para este despacho la atención solicitada, toda vez que en la verificación de derechos por parte del equipo psicosocial se identifica necesario el proceso terapéutico para mejorar falencias en el grupo familiar.

Todo lo anterior, a fin de generar un manejo asertivo y la orientación pertinente a fin de favorecer el bienestar integral de la adolescente, en consideración al principio de corresponsabilidad, el cual se entiende como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección, contemplado en el artículo 10° del Código de Infancia y Adolescencia y al derecho a la salud integral.

Atentamente,

KARINA VELEZ VALVERDE
Defensora de Familia N°4
Centro Zonal Palmira

Recibido [illegible] 12-05-2022
Carlos [illegible] 12-05-2022

Proyectó: Melissa Tenorio-Abogada sustanciadora

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Centro Zonal Palmira
Carrera 31 N° 23-52
PBX: (2)4882525 Ext. 268015

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL VALLE DEL CAUCA
Centro Zonal Palmira (Valle del Cauca)
RESERVADA

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Al contestar cite este número

Radicado No:
20226000800011639l

Palmira, 2022-05-12

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA
CARRERA # 32 - 12 00
UNISALUD
Ciudad.-Palmira Valle

INICIO DE PROCESO TERAPEUTICO A LA SEÑORA ALEXANDRA EUGENIA ARELLANO IDENTIFICADO CON C.C 66.760.966 EXPEDIDA EN PALMIRA VALLE

En mi calidad de Defensora de Familia y como garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, dando cumplimiento al artículo 27 de la ley 1098 de 2006, de manera respetuosa me dirijo a ustedes, con el fin de solicitar INICIO DE PROCESO TERAPEUTICO para la señora **ALEXANDRA EUGENIA ARELLANO** identificado con C.C 66.760.966 expedida en Palmira Valle

Se considera conveniente para este despacho la atención solicitada, toda vez que en la verificación de derechos por parte del equipo psicosocial se identifica necesario el proceso terapéutico para mejorar falencias en el grupo familiar.

Todo lo anterior, a fin de generar un manejo asertivo y la orientación pertinente a fin de favorecer el bienestar integral de la adolescente, en consideración al principio de corresponsabilidad, el cual se entiende como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección, contemplado en el artículo 10° del Código de Infancia y Adolescencia y al derecho a la salud integral.

Atentamente,

KARINA VELEZ VALVERDE
Defensora de Familia N°4
Centro Zonal Palmira

Recibido Alexandra Arellano 12-05-2022.

Proyectó: Melissa Tenorio-Abogada sustanciadora

55

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL VALLE DEL CAUCA
Centro Zonal Palmira (Valle del Cauca)
RESERVADA

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Al contestar cite este número

Radicado No:
20226000800011641 1

Palmira, 2022-05-12

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA
CARRERA # 32 - 12 00
UNISALUD
Ciudad.-Palmira Valle

INICIO DE PROCESO TERAPEUTICO para el señor CARLOS HUMBERTO MORA BEJARANO identificado con C.C 94.307.233 expedida en Palmira Valle.

En mi calidad de Defensora de Familia y como garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, dando cumplimiento al artículo 27 de la ley 1098 de 2006, de manera respetuosa me dirijo a ustedes, con el fin de solicitar INICIO DE PROCESO TERAPEUTICO para el señor **CARLOS HUMBERTO MORA BEJARANO** identificado con C.C 94.307.233 expedida en Palmira Valle.

Se considera conveniente para este despacho la atención solicitada, toda vez que en la verificación de derechos por parte del equipo psicosocial se identifica necesario el proceso terapéutico para mejorar falencias en el grupo familiar.

Todo lo anterior, a fin de generar un manejo asertivo y la orientación pertinente a fin de favorecer el bienestar integral de la adolescente, en consideración al principio de corresponsabilidad, el cual se entiende como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección, contemplado en el artículo 10° del Código de Infancia y Adolescencia y al derecho a la salud integral.

Atentamente,

KARINA VELEZ VALVERDE
Defensora de Familia N°4
Centro Zonal Palmira

12-5-2022

Proyectó: Melissa Tenorio-Abogada sustanciadora